



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14243

Martes 24 de Octubre de 2023

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1274, 1280, 1283 a 1291 2-4

RESOLUCIÓN

Poder Judicial

Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 10672 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud

Año 2023 - Res. N° XXI-552 a XXI-561 5-7

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2023 - Res. N° XII-53 y XII-55 7

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Año 2023 - Res. N° XXIII-135 7-8

Secretaría General de Gobierno

Año 2023 - Res. N° V-200 a V-204 8

Administración de Vialidad Provincial

Año 2023 - Res. N° XV-124 a XV-129 9

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2023 - Disp. N° 127 10-21

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 22-37

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1274 11-10-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Ergaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023 en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 26, S.A.F. 26 - SAF Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 32026

Compensación interjurisdiccional - Ejercicio 2023

Gastos: 1.50.050 Ministerio de Educación
Gastos: 1.25.026 Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Educación	
24.00.00.A01.5.1.5.01.1.11	
AO: Educación Privada - FinFun: 3.4.1 - C.Eco: 2.1	... \$-15.337.000,00
Total:	... \$-15.337.000,00
2. Destino: Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado	
01.00.00.A01.4.3.6.01.1.11	
AO: Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco: 2.2	... \$ 15.337.000,00
Total:	... \$ 15.337.000,00

Dto. N° 1280 17-10-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Ergaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NUEVE MIL (\$ 19.009.000.-) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 32074

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.30.030 Ministerio de Economía y Crédito Público
Gastos: 1.30.030 Ministerio de Economía y Crédito Público

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Economía y Crédito Público	
12.9.1.02.4.09	
AO: Devolución Gastos Pagados en Ejercicios Anteriores - FinFun: - C.Eco: 1.1	... \$ 9.000,00
17.2.1.62.4.09	
AO: Ministerio de Economía - FinFun: - C.Eco: 1.1	... \$ 19.000.000,00
Total:	... \$ 19.009.000,00
2. Gastos: Ministerio de Economía y Crédito Público	
27.00.00.A03.3.4.9.01.4.09	
AO: Estadísticas Básicas - FinFun: 1.8.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 9.000,00
27.00.00.A03.5.1.3.01.4.09	
AO: Estadísticas Básicas - FinFun: 1.8.1 - C.Eco: 2.1	... \$ 19.000.000,00
Total:	... \$ 19.009.000,00

Dto. N° 1283 17-10-23

Artículo 1°.- EXCEPTUAR a la Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública SORIANO Abi Daiana (DNI N° 34.607.151), de lo establecido en el Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76 Digesto Jurídico Provincial.-

Dto. N° 1284 17-10-23

Artículo 1°.- Reubicar a la agente Lorena Janet ARAUJO (DNI N° 31.069.209 - Clase 1984), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe de División Inscripciones Judiciales, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2023.

Dto. N° 1285 17-10-23

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Diana Vanesa GALLARDO (DNI N° 27.177.227 - Clase 1979), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Diana Vanesa GALLARDO (DNI N° 27.177.227 - Clase 1979), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su reglamentación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil. Ejercicio 2023.

Dto. N° 1286 17-10-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de las firmas DEBASTIANI ENRIQUE OSCAR (C.U.I.T. N° 20-16284538-2) y CARNES DANTE S.R.L. (CUIT N° 33-70993108-9) por la adquisición de víveres frescos (carne) destinados a los internos judiciales alojados en la Alcaidía Policial de Comodoro Rivadavia, durante el mes de junio del año 2023, autorizado por el Señor Ministro de

Gobierno y Justicia mediante Resolución N° 457/23, de conformidad con el Artículo 95° Inciso c), Apartado 5) y lo establecido por el Artículo N° 105 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- ABONESE la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.195.600.-) a la firma y CARNES DANTE S.R.L. (CUIT N° 33-70993108-9) y el importe de PESOS OCHO CIENTOS TREINTA MIL VEINTICINCO (\$ 830.025.-) a la firma DEBASTIANI ENRIQUE OSCAR (CUIT N° 20-16284538-2), por la provisión de víveres frescos destinados a los detenidos judiciales alojados en la Alcaldía Policial de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia /Saf-20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 33: Subsecretaría de Justicia /Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 02 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 01- Alimentos para personas por el importe de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.195.600.-), a favor de la firma CARNES DANTE S.R.L. (CUIT N° 33-70993108-9) y por el importe de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL VEINTICINCO (\$ 830.025.-) a favor de la firma DEBASTIANI ENRIQUE OSCAR (CUIT N° 20-16284538-2) / Fuente de Financiamiento: 3.58-Recursos con afectación específica de Origen Provincial/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1287 17-10-23

Artículo 1°.- Incorporar en la Planta Temporaria Ley I N° 74 al señor Pablo Daniel MUÑOZ (DNI N° 27.525.945 - Clase 1979) en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El agente Pablo Daniel MUÑOZ (DNI N° 27.525.945 - Clase 1979) continuará desempeñándose como Presidente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGIC), cargo en el que fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 473/20, razón por la cual se deberá abonar la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe sus funciones, por aplicación del artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F.: 10 Programa: 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad: 4 - Administración de Personal - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1288 17-10-23

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Elida Teresa REYES (MI N° 25.082.669 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 -Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo

del Departamento de Control Fiscal y Estadísticas de la Dirección de Regalías, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Abonar, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Elida Teresa REYES (MI N° 25.082.669 - Clase 1976) la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista: Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público y el de subrogancia: Jefe de Departamento de Control Fiscal y Estadísticas de la Dirección de Regalías de la citada Dirección General, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1289 17-10-23

Artículo 1°.- Declárese la cesantía, a partir de la fecha del presente decreto, del agente Diego Raúl DE FELICE (DNI N° 25.138.638 - Clase 1976), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 50° inc. 1) de la Ley I N° 74.

Dto. N° 1290 17-10-23

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la designación de la Señora Yamel AMATURI (DNI N° 11.117.129 - Clase 1953) en el cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de abril de 2018.

Artículo 2°.- Hágase lugar al reclamo administrativo interpuesto por la Señora Yamel AMATURI.

Artículo 3°.- Abónense a la Señora Yamel AMATURI las sumas adeudadas en concepto de haberes, SAC proporcional 1° semestre 2018 y vacaciones no gozadas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2023.

Dto. N° 1291 17-10-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800.-) a la «ASOCIACION CIVIL BOMBROS VOLUNTARIOS DE CAMARONES» (CUIT N° 30-71657842-5) representada por su Presidente el señor Castaño José Guillermo, DNI N° 12.538.072 y su Tesorera la señora Pereyra Mariela Alejandra, DNI N°

28.517.483, correspondiente al subsidio anual 2023, según lo dispuesto en la LEY XIX N° 16.-

Artículo 2°.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia /Saf: 20-Saf: de Ministerio, de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 16- Defensa Civil / Actividad: 01- Dirección General de Defensa Civil /Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 08-Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800,00) / Fuente Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 10672/2023

Rawson, 18 de octubre de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10168/2023, el Inodi Expediente N° 698720, y el Inodi N° 529551 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 875.752,21 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Ricardo Rubén Enrique HAYES, como Presidente, y al Dr. Manuel Horacio PIS DIEZ y a la Dra. Verónica Daniela ROBERT, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el quinto día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico-físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano J. PARDINI
Administrador General Subrogante.

I: 20-10-23 V: 24-10-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-552 11-10-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño del agente OLMOS Roberto Alcides (DNI N° 17.863.129 - Clase 1966), quien revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, cargo de la División Radiología, dependiente del Departamento Servicios Técnicos y Complementarios, de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2022, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño del agente OLMOS Roberto Alcides (DNI N° 17.863.129 - Clase 1966), quien revista cargo Agrupa-

miento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, cargo de la División Radiología, dependiente del Departamento Servicios Técnicos y Complementarios, de la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 18 de enero de 2023, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-553 11-10-23

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 08 de mayo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente VELAZQUEZ Mónica Liliana (DNI N° 22.540.758 - Clase 1972), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-554 11-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ORTEGA, Eduardo Pedro (DNI N° 14.418.372 - Clase 1961) al cargo Agrupamiento B -Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de septiembre de 2023.

Res. N° XXI-555 12-10-23

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 29 de agosto de 2023 hasta que se disponga lo contrario al agente SANCHEZ Darío Emmanuel (DNI N° 31.636.713 - Clase 1985), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-556 12-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente COÑUECAR, Ana María (DNI N° 10.157.570 - Clase 1951) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IV - Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Con-

venio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de agosto de 2023.

Res. N° XXI-557 12-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GIANOGLIO PANTANO, Emiliana Cecilia (DNI N° 30.580.085 - Clase 1983) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 31 de julio de 2023.

Res. N° XXI-558 12-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LOPEZ, Gladys Noemí (DNI N° 13.814.960 - Clase 1960) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado X - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de septiembre de 2023.

Res. N° XXI-559 12-10-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por los agentes

consignados en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución en los cargos jerárquicos allí consignados, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir y hasta la fecha que en cada caso se indica, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación. -

Artículo 2°.- Designar a los agentes consignados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución en los cargos jerárquicos allí consignados, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes consignados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución la diferencia salarial existente entre los cargos de revista y los cargos a subrogar.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Hospital Trelew - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

ANEXO A

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	CATEGORIA DE REVISTA JERARQUIA A SUBROGAR	DESDE	HASTA
DANCOR Blanca Nelly	17.130.823	1964	DIVISION ESTADISTICAS	HOSPITAL ZONAL TRELEW	A-III-VII-13 CON 30 HORAS JER. 4 - CAT. 11 DED. FUNC.	01/03/2016	FECHA RESOLUCION
CAMBRA Paola Carolina	26.228.247	1976	DIVISION ANATOMIA PATOLOGICA	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	A-III-10 CON 36 HORAS JER. 3 - CAT. 12 DED. EXC.	01/08/2019	FECHA RESOLUCION
MEJUTO Marcelo Domingo	24.449.195	1975	DIVISION PEDIATRIA	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	A-III-9 CON 36 HORAS JER. 3 - CAT. 11	01/08/2021	06/02/2023

ANEXO B

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	CATEGORIA DE REVISTA JERARQUIA A SUBROGAR	DESDE
DANCOR Blanca Nelly	17.130.823	1964	DIVISION ESTADISTICAS	HOSPITAL ZONAL TRELEW	A-III-VII-13 CON 30 HORAS JER. 4 - CAT. 11 DED. FUNC.	FECHA RESOLUCION
CAMBRA Paola Carolina	26.228.247	1976	DIVISION ANATOMIA PATOLOGICA	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	A-III-10 CON 36 HORAS JER. 3 - CAT. 12 DED. EXC.	FECHA RESOLUCION

Res. N° XXI-560 12-10-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño del agente SUFFRITI Diego (DNI N° 23.586.248 - Clase 1973), a cargo de la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional Nivel Central del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 25 de Julio del 2023 y hasta la fecha de la presente resolución, sin perjuicio del even-

tual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar al agente SUFFRITI Diego (DNI N° 23.586.248 - Clase 1973), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional, Nivel Central, del Ministerio de Salud, con-

forme a lo previsto en el Artículo 4° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar al agente SUFFRITI Diego (DNI N° 23.586.248 - Clase 1973), la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, y el cargo de la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional, Nivel Central, del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-561 **12-10-23**

Artículo 1°.- Designar al agente GOSAINÉ Javier Alejandro (DNI N° 33.060.648 - Clase 1987) quien revista Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la División Provincial Control y Testeo, Dirección Provincial de Informática, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación, Nivel Central, del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Abonar al agente GOSAINÉ Javier Alejandro (DNI N° 33.060.648 - Clase 1987), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, y el cargo de la División Provincial Control y Testeo, Dirección Provincial de Informática, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación, Nivel Central, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Ejercicio 2023. -

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-53 **12-10-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XII 13/

20 en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Res. N° XII-55 **18-10-23**

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de Abstención del Débito Laboral establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105 sustituida por Ley XVIII N° 112 en sus Artículos 1° y 2°, al agente ANA, Omar Javier (MI N° 16.434.982 - Clase 1964) cargo Oficial Especializado/Capataz de Talleres - Clase VII - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del al de septiembre de 2023 y hasta el 07 de enero de 2026.-

Artículo 2°.- Abonar al agente ANA, Omar Javier las Licencias Anuales Reglamentarias No usufructuadas conforme el siguiente detalle: Período 2022: cincuenta (50) días hábiles y Período 2023: treinta y cuatro (34) días hábiles - Parte Proporcional por ocho meses trabajados, conforme lo establecido en la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca Virch - Península Valdés - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° XXIII-135 **19-10-23**

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo laboral oportunamente incoado por la agente Karina Patricia ARMANGO (DNI N° 23.692.769 - Clase 1973), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, reconociéndole lo actuado, como reemplazante natural, en relación al efectivo desempeño que la misma realizó de las tareas propias e inherentes a la Dirección General de Administración de dicho Ministerio, desde el día 01 de junio de 2023 y hasta el día 07 de julio de 2023 inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de reconocimiento.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Karina Patricia ARMANGO (DNI N° 23.692.769 - Clase 1973), la diferencia salarial existente entre el cargo Directora de Administración y el cargo de Directora General de Ad-

ministración, desde el día 01 de junio de 2023 y hasta el día 07 de julio de 2023 inclusive, de conformidad a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 y concordantes del Decreto N° 1330/81.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-200 10-10-23

Artículo 1°.- Asignar funciones, en la Dirección General de Administración de Personal, a la agente REINOSO LARocca, Sofía Micaela (DNI N° 38.046.079 - Clase 1993), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace, ambas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir del día 28 de marzo de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Res. N° V-201 10-10-23

Artículo 1°.- Asignar funciones, en la Dirección de Viviendas Oficiales y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, del agente RODA, Nicolás Walter (DNI N° 33.130.328 - Clase 1987), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la citada Secretaría General, a partir del día 28 de agosto de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Res. N° V-202 17-10-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2023, la renuncia interpuesta por el agente José Bernardo GORDILLO (DNI N° 14.388.204 – Clase 1961), al cargo de revista Técnico Electrónico - Jefe de Sección «A» - Grupo 1 - Planta Permanente - C.C.T. N° 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Dirección General de Canal 7, se Procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, treinta y un (31) días hábiles parte proporcional de licencia año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Informativa, Televisiva y Cultural - Actividad 1 -

Transmisión Informativa, Televisiva y Cultural - Ejercicio 2023.-

Res. N° V-203 17-10-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Fabián Alberto MISTO (DNI N° 14.338.213 - Clase 1961), al cargo de revista Director de Programas - Subjefe de Sección «A» - Grupo 1 - Planta Permanente - C.C.T. N° 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Dirección General de Canal 7, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, cuarenta y ocho (48) días hábiles parte proporcional de licencia correspondientes al año 2021, cincuenta y cuatro (54) días hábiles de licencia correspondientes al año 2022 y treinta y tres (33) días hábiles parte proporcional de licencia año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 Subsecretaría de Información Pública Programa 17 - Transmisión Informativa, Televisiva y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Informativa, Televisiva y Cultural - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° V-204 17-10-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Luis Alberto REY GARCIA (DNI N° 13.253.558 – Clase 1959), al cargo de revista Periodista - Grupo 3 - Planta Temporal - C.C.T. N° 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Dirección General de Canal 7, se Procederá a abonar a la agente mencionado en el Artículo anterior cuarenta (40) días hábiles de licencia correspondientes al año 2021, cuarenta (40) días hábiles de licencia correspondientes al año 2022 y veintitrés (23) días hábiles parte proporcional de licencia año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública Programa 17 - Transmisión Informativa, Televisiva y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Informativa, Televisiva y Cultural - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-124 18-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Tornero - Clase VII – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor COÑUELAO, Leonardo Cesáreo (DNI N° 29.779.999 - Clase 1983).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Segunda - Tornero - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor COÑUELAO, Leonardo Cesáreo (DNI N° 29.779.999 - Clase 1983).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-125 18-10-25

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Equipista C - Motoniveladorista - Clase VIII – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, al señor SOLIS, Néstor Francisco (MI N° 27.775.540 - Clase 1980).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Equipista C - Motoniveladorista - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, al señor SOLIS, Néstor Francisco (MI N° 27.775.540 - Clase 1980).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-126 18-10-23

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ, Gustavo Ariel (DNI N° 34.966.980 - Clase 1990) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, a partir del 10 de Julio de 2023.

Res. N° XV-127 18-10-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente AGUILAR, Leonardo Andrés (DNI N° 30.190.934 - Clase 1983) cargo de revista Oficinista «A» – Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente a cargo como Profesional «B» - Jefe de Planta - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente,

dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano, a partir del 20 de abril de 2023 y hasta el 21 de junio de 2023 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Proyecto 5 - Delegación Trevelin - Ejercicio 2023.

Res. N° XV-128 18-10-23

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Técnica I - Señalamiento - Clase XIV - Personal Técnico – Planta Permanente, dependiente del Área de Señalamiento de la Dirección de Conservación; al agente CAMUSSO, Juan Pablo (DNI N° 29.066.610 - Clase 1981), cargo de revista Conductor B - Clase XI – Personal Técnico - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 12 de julio de 2023 en el cargo de Jefe de División Técnica I - Señalamiento - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente del Área de Señalamiento de la Dirección de Conservación; al agente CAMUSSO, Juan Pablo (DNI N° 29.066.610 - Clase 1981), cargo de revista Conductor B - Clase XI - Personal Técnico – Planta Permanente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Ejercicio 2023.

Res. N° XV-129 18-10-23

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Tercera - Mecánico - Clase VI – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación, al señor RODRIGUEZ, Pablo Ezequiel (DNI N° 34.740.146 - Clase 1989).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Tercera - Mecánico - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación, al señor RODRIGUEZ Pablo Ezequiel (DNI N° 34.740.146 - Clase 1989).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Ejercicio 2023.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 127 17-10-23

Artículo 1º.- RENUÉVESE con el N° 043 al Laboratorio denominado: LABORATORIO BIOQUÍMICO MAR DEL PLATA S.A., (CUIT N° 30-70748285-7), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuya Responsable Técnico en la sede central de Mar del Plata es el Ingeniero Químico: Juan Pablo ESPINOSA, DNI N° 35.043.882, y en la sede de Puerto Madryn la Ingeniera Ambiental: María Josefina ARISTARAIN, DNI N° 33.315.820, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 3331 y declarado en calle Magallanes N° 3019, Piso 1º, ambos de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el Laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3º.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

ANEXO I

PARÁMETROS, MATRICES, MÉTODOS Y LÍMITES DE DETECCIÓN

Matriz	Analito	Método o Técnica	Límite de detección
AIRE	HIDROCARBUROS POLI AROMATICOS (PAH'S)	TO 13A	0.1 mg/m3
AIRE	ANTRACENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	ACENAFTENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	ACENAFTILENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	FLUORENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	FENANTRENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	FLUORANTENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	PIRENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CRISENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BENZO (A) ANTRACENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BENZO (B) FLUORANTENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BENZO (K) FLUORANTENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BENZO (A) PIRENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	DIBENZO (A,H) ANTRACENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	INDENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BENZO (G,H,I)PERILENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	NAFTALENO	TO 13A	1.0E-6 mg/m3
AIRE	N-HEXANO	NIOSH 1500	0.002 mg/m3
AIRE	NIEBLAS ACIDAS	NIOSH 7401	0.002 mg/m3
EMISIONES GASEOSAS	HIDROCARBUROS POLI AROMATICOS (PAH'S)	EPA 429	1 mg/Nm3
SOLIDA/SEMISOLIDA	ACENAFTENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	ACENAFTILENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	ANTRACENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENZO (A) ANTRACENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENZO (A) PIRENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENZO (B) FLUORANTENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENZO (G,H,I) PERILENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENZO (I) FLUORANTENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENZO (K) FLUORANTENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	CRISENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro

SOLIDA/SEMISOLIDA	DIBENZO (A,B) PIRENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	DIBENZO (A,H) ANTRACENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	DIBENZO (A,H) PIRENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	DIBENZO (A,I) PIRENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	FENANTRENO	EPA 3550C	0.1 µg/muestr
SOLIDA/SEMISOLIDA	FLUORANTENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	FLUORENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	HIDROCARBUROS POLI AROMATICOS (PAH'S)	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	INDENO (1,2,3-CD) PIRENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	NAFTALENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
SOLIDA/SEMISOLIDA	PIRENO	EPA 3550C	0.1 µg/filtro
LIQUIDA	AMPA	HPLC - DAD basado en CIPAC Handbook Volumen 1 C, 1985, pág 2132 y CIPAC Handbook Volumen H 1998 pág	10 ug/l
LIQUIDA	PLOMO TETRAETILO	DESTILACION - EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.001 mg/l
SOLIDA/SEMISOLIDA	ALUMINIO	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B,	0.01 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	AMPA	HPLC - DAD basado en CIPAC Handbook Volumen 1 C, 1985, pág 2132 y CIPAC Handbook Volumen H 1998 pág	10 ug/l
SOLIDA/SEMISOLIDA	NITRITOS	USDA - SOIL SURVEY LABORATORY METHODS MANUAL 1996 - KJELHDAHL	5 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	NITROGENO TOTAL	USDA - SOIL SURVEY LABORATORY METHODS MANUAL 1996 - KJELHDAHL	5 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PLOMO TETRAETILO	DESTILACION EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	0.01 mg/Kg
ACEITES	AROCLOR 1242	ASTM D 4059	0.5 mg/Kg
ACEITES	AROCLOR 1254	ASTM D 4059	0.5 mg/Kg
ACEITES	AROCLOR 1260	ASTM D 4059	0.5 mg/Kg
ACEITES	AZUFRE TOTAL	ASTM D5453	0.1 mg/l
ACEITES	CENIZAS SULFATADAS	ASTM D874	0.001 %
ACEITES	Contenido de Azufre	ASTM D5453	0.1 mg/l
ACEITES	DIGLICÉRIDOS	ASTM D6584	0.088 %
ACEITES	FLASH POINT	ASTM D 93	2 °C
ACEITES	GLICERINA LIBRE	ASTM D6584	0.007 %
ACEITES	GLICERINA TOTAL	ASTM D6584	0.15 %
ACEITES	HUMEDAD	ASTM D2709	0.001 %
ACEITES	INDICE DE CETANO	ASTM D976	20 %
ACEITES	METANOL RESIDUAL	EN 14110	0.001 %
ACEITES	MONOGLICÉRIDOS	ASTM D6584	0.5 %
ACEITES	NUMERO CETANO	ASTM D613	20 %
ACEITES	PCB'S (COMPUESTOS BIFENILOS POLICLORADOS)	ASTM D 4059	0.5 mg/Kg
ACEITES	TRIGLICÉRIDOS	ASTM D6584	0.05 %
ACEITES	VALOR ACIDO	ASTM D664	1.3 mg/l
AIRE	1,1,1-TRICLOROETANO (METIL CLOROFORMO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	1,1,2,2-TETRACLOROETANO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	1,1,2,2-TETRACLOROETILENO (PERCLOROETILENO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	1,1,2-TRICLOROETANO (TRICLORURO DE VINILO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	1,1-DICLOROETENO (1,1-DICLOROETILENO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	1,1-DICLOROPROPENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	1,2 DIBROMOMETANO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	1,2,3-TRICLOROBCENENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	1,2,4-TRICLOROBCENENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	1,2-DICLOROETANO (DICLORURO DE ETILENO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	1,2-DICLOROETILENO (DICLORURO DE ACETILENO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	1,3 DICLOROPROPENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	1-BUTANOL (ALCOHOL N-BUTILICO)	ASTM D 3687	12 ug/m3
AIRE	1-PROPANOL (ALCOHOL N-PROPILICO)	ASTM D 3687	12 ug/m3
AIRE	2-PROPANOL (ALCOHOL ISOPROPILICO)	ASTM D 3687	12 ug/m3

AIRE	DIBROMOCLOROMETANO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	DIBROMOETANO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	DICLOROMETANO (CLORURO DE METILENO)	NIOSH 2549	1.0E-6 mg/m3
AIRE	DICLOROPROPANO (S)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	DIELDRIN (1,2,3,4,10,10-HEXAACLORO-6,7-EPOXI-1,4,4- α-5,6,7,8,α- OCTAHIDRO-1,4-EN DO,EXO-5,8- DIMETANONAFTALINA)	ASTM D 4861	0.00084 ug/m3
AIRE	DIETANOLAMINA	NIOSH 3509	36 ug/m3
AIRE	DIETILAMINA	NIOSH 2010	6 ug/m3
AIRE	DIMETILAMINA	NIOSH 2010	1.0E-5 mg/m3
AIRE	DIOXIDO DE AZUFRE (SO2)	ASTM D 2914	1.0E-6 mg/m3
AIRE	DIOXIDO DE CLORO	OSHA ID202	1.0E-6 ug/m3
AIRE	DISULFURO DE CARBONO	ASTM D 3686 - 3687	0.132 ug/m3
AIRE	DR(O)ORGANICOS RANGO DIESEL)	NIOSH 1550	1.0E-6 mg/m3
AIRE	ENDOSULFAN	ASTM D 4861	0.00084 ug/m3
AIRE	ENDOSULFAN I	ASTM D 4861	0.00084 ug/m3
AIRE	ENDOSULFAN II	ASTM D 4861	0.00084 ug/m3
AIRE	ENDOSULFAN SULFATO	ASTM D 4861	0.00084 ug/m3
AIRE	ENDRIN	ASTM D 4861	0.00084 ug/m3
AIRE	ENDRIN ALDEHIDO	ASTM D 4861	0.00084 ug/m3
AIRE	ENDRIN CETONA	ASTM D 4861	0.00084 ug/m3
AIRE	ESTANO	EPA IO 3.1/ 3.5	0.00018 ug/m3
AIRE	ESTANO	OSHA ID121	2.0E-6 mg/m3
AIRE	ESTIRENO (VINIL BENCENO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	ESTIRENO (VINIL BENCENO)	NIOSH 1501	1.0E-6 mg/m3
AIRE	ETANOL (ALCOHOL ETILICO)	ASTM D 3686 - 3687	12 ug/m3
AIRE	ETILBENCENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	ETILENGLICOL ISOPROPIL ETER (solvente CELLOSOLVE isopropil)	NIOSH 5523	0.03 ug/m3
AIRE	FENTON	ASTM D 4861	0.18 ug/m3
AIRE	FLUORURO DE HIDROGENO	NIOSH 7906	60 ug/m3
AIRE	FORMALDEHIDO (METANAL; OXIDO DE METILENO)	EPA TO-11	0.02 ug/m3
AIRE	FORMALDEHIDO (METANAL; OXIDO DE METILENO)	NIOSH 2016	6 ug/m3
AIRE	FRACCION CARBONOSA (SOLIDOS VOLATILES) EN PM TOTAL Ó PM 10	SM 2540 C STANDARD METHODS 22TH ED	100 ug/m3
AIRE	GLUTARALDEHIDO	NIOSH 2532	0.6 ug/m3
AIRE	GRO (ORGANICOS RANGO GASOLINA)	ASTM D 3686 - 3687	12 ug/m3
AIRE	HEPTANOS (C7)	NIOSH 1500	1.0E-6 mg/m3
AIRE	HEXAACLOROBUTADIENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	HIDROXIDO DE SODIO	OSHA ID121	2.0E-6 mg/m3
AIRE	HIERRO TOTAL	EPA IO 3.1/ 3.5	0.00036 ug/m3
AIRE	HIERRO TOTAL	OSHA ID121	2.0E-6 mg/m3
AIRE	HUMOS DE SOLDADURA	OSHA ID121	1.0E-6 mg/m3
AIRE	ISOPROPILAMINA	NIOSH 2010	1.0E-5 ug/m3
AIRE	ISOPROPILBENCENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3

AIRE	4,4'-DDE	ASTM D 4861	0.00084 ug/m3
AIRE	4,4'-DDT	ASTM D 4861	0.00084 ug/m3
AIRE	ACETATO DE ETILO	ASTM D 3687	30 ug/m3
AIRE	ACETONA (2-PROPANONA)	ASTM D 3686 - 3687	120 ug/m3
AIRE	ACETONITRILLO	ASTM D 3686 - 3687	1500 ug/m3
AIRE	ACIDO ACETICO	NIOSH 1603	30 ug/m3
AIRE	ACIDO NITRICO	NIOSH 7907	60 ug/m3
AIRE	ACIDO SULFURICO	NIOSH 7908	2 ug/m3
AIRE	ALDRIN (1,2,3,4,10,10-HEXAACLORO-1,2,4α-5,8, α-5,8, α-5,8-DI METANONAFTALINA)	NIOSH 5601	0.00084 ug/m3
AIRE	ALUMINIO	EPA 3050 B/ 6010 C	0.004 mg/cm2 x mcs
AIRE	AMONIACO	NIOSH 6015	2.0E-6 mg/m3
AIRE	ANILINA (BENZENAMINA, AMINOBENCENO)	NIOSH 2017	0.0001 mg/m3
AIRE	ANTRACENO	NIOSH 5515	0.0001 mg/m3
AIRE	ARSENICO	NIOSH 7900	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BENCENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BROMOBENCENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BROMOCLOROMETANO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BROMODICLOROMETANO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BROMOFORMO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BROMOFORMO	NIOSH 1003	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BROMURO DE METILO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BTEX (BENCENO, TOLUENO, ETILBENCENO, XILENOS TOTALES)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	BUTANAL (BUTIRALDEHIDO)	NIOSH 2539	1.0E-5 mg/m3
AIRE	CADAVERINA	NIOSH 2010	0.0001 ug/m3
AIRE	CADMIO	OSHA ID121	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CALCIO	OSHA ID121	0.12 ug/m3
AIRE	CIANURO DE HIDROGENO	NIOSH 6010	6 ug/m3
AIRE	CIS 1,2-DICLOROETENO	NIOSH 1003	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CLORO	OSHA ID101	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CLOROBENCENO (MONOCLORO BENCENO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CLOROBENCENO (MONOCLORO BENCENO)	NIOSH 1003	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CLOROETANO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CLOROETANO	NIOSH 2549	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CLOROFORMO (TRICLOROMETANO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CLOROFORMO (TRICLOROMETANO)	NIOSH 1003	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CLOROTOLUENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CLORURO DE HIDROGENO (CLH)	NIOSH 7907	60 ug/m3
AIRE	CLORURO DE METILO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CLORURO DE METILO	NIOSH 1005	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CLORURO DE VINILO (CLOROETILENO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CLORURO DE VINILO (CLOROETILENO)	NIOSH 1007	0.01 mg/m3
AIRE	COBALTO	EPA IO 3.1/ 3.5	0.00012 ug/m3
AIRE	COBRE TOTAL	EPA IO 3.1/ 3.5	0.00018 ug/m3
AIRE	CROMO HEXAVALENTE	NIOSH 7600	0.06 ug/m3
AIRE	CROMO HEXAVALENTE	OSHA ID121	1.0E-6 mg/m3
AIRE	CROMO TOTAL	EPA IO-3	0.005 mg/m3
AIRE	CROMO TOTAL	OSHA ID121	0.001 mg/m3

	(CUMENO)		
AIRE	ISOPROPILTOLUENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	M,P XILENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	MAGNESIO	EPA IO 3.1/3.5	0.0024 ug/m3
AIRE	MALATIÓN (2- [[DIMETOXIFOSFOROTIOL]SULFANIL]B UTANODIOATO DE DIETILO)	ASTM D 4861	0.18 ug/m3
AIRE	Manganeso Total	OSHA ID121	1.0E-6 mg/m3
AIRE	MATERIAL PARTICULADO EN SUSPENSION TOTAL	EPA IO 2.1	4.0E-5 mg/m3
AIRE	MATERIAL PARTICULADO PM 10	EPA 40 CFR 50 Apendice J	0.0004 mg/m3
AIRE	MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	ASTM D1739-98 (2004)	1.0E-5 mg/cm2
AIRE	MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE HIJOS A 900 C EN 30 DIAS	ASTM D1739-98 (2004)	0.1 mg/cm2
AIRE	MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE VOLATIL A 900 C EN 30 DIAS	ASTM D1739-98 (2004)	0.1 mg/cm2
AIRE	MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE, TOTALES SECOS 110 C EN 30 DIAS	ASTM D1739-98 (2004)	1.0E-5 mg/cm2
AIRE	MERCURIO TOTAL	OSHA ID121	1.0E-6 mg/m3
AIRE	METANOL (ALCOHOL METILICO)	NIOSH 2000	600 ug/m3
AIRE	METIL ETIL CETONA (2- BUTANONA)	ASTM D 3686 - 3687	120 ug/m3
AIRE	METIL TERT-BUTIL ETER (MTBE)	NIOSH 1615	1.0E-5 mg/m3
AIRE	METILAMINA	NIOSH 2010	0.12 ug/m3
AIRE	MONOXIDO DE CARBONO	NIOSH 6604	1.0E-5 mg/m3
AIRE	M-XILENO (1,3- DIMETILBENCENO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	NAFTALENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	NAFTALENO	EPA 8270	1.0E-6 mg/m3
AIRE	NEGRO DE HUMO	NIOSH 0500	0.01 ug/m3
AIRE	N-HEPTANO	NIOSH 1500	1.0E-6 mg/m3
AIRE	NIEBLAS ACIDAS (ACIDO SULFURICO)	NIOSH 7908	1.0E-5 mg/m3
AIRE	NIEBLAS ALCALINAS	NIOSH 7401	0.002 mg/m3
AIRE	NIEBLAS DE ACEITE MINERAL	NIOSH 5026	36 ug/m3
AIRE	NIQUEL TOTAL	EPA IO 3.1/3.5	6.0E-5 ug/m3
AIRE	NIQUEL TOTAL	OSHA ID121	0.01 mg/m3
AIRE	NIVEL SONORO CONTINUO EQUIVALENTE	IRAM 4062	0.1 dB
AIRE	N-PROPILBENCENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	OXIDOS DE NITROGENO (NOX)	ASTM D 3608	0.0001 mg/m3
AIRE	O-XILENO (1,2- DIMETILBENCENO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	OZONO	OSHA ID214	0.6 ug/m3
AIRE	PARATIÓN (O,O-DIETIL-O-P- NITROFENIL FOSFOROTIOMATO)	ASTM D 4861	0.18 ug/m3
AIRE	PCB'S (COMPUESTOS BIFENILOS POLICLORADOS)	NIOSH 5303	1.1E-5 mg/m3
AIRE	PEROXIDO DE HIDROGENO	OSHA ID006	1.0E-6 mg/m3

AIRE	PEROXIDO DE HIDROGENO	OSHA ID-6	1 ug/m3
AIRE	PLOMO	EPA IO 3.1/3.5	2.4E-5 ug/m3
AIRE	PLOMO	EPA IO-3	5.0E-6 mg/m3
AIRE	POTASIO	EPA IO 3.1/3.5	0.048 ug/m3
AIRE	PROPILENO	EPA SW 846 M 8015 D	600 ug/m3
AIRE	PUTRESCINA	NIOSH 2010	0.0001 ug/m3
AIRE	P-XILENO (1,4- DIMETILBENCENO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	RUIDO TRASCENDENTAL	IRAM 4062	0.1 dB
AIRE	SODIO	EPA IO 3.1/3.5	0.048 ug/m3
AIRE	SODIO	OSHA ID121	1.0E-6 mg/m3
AIRE	SULFURO DE HIDROGENO	NIOSH 6013	0.01 ug/m3
AIRE	SULFURO DE HIDROGENO	NIOSH 77-158	3.0E-6 mg/m3
AIRE	TETRACLOROETANO (S)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	TETRACLORURO DE CARBONO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	TETRACLORURO DE CARBONO	NIOSH 1003	1.0E-6 mg/m3
AIRE	TOLUENO	ASTM D 3686 - 3687	0.5 mg/m3
AIRE	TOLUENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	TRICLOROETANO (S)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	TRICLOROETANO (S)	NIOSH 1003	1.0E-6 mg/m3
AIRE	TRICLOROETENO (TRICLOROETILENO)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	TRICLOROETENO (TRICLOROETILENO)	NIOSH 1003	1.0E-6 mg/m3
AIRE	TRICLOROFUOROMETANO (FREÓN 11)	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	TRICLOROPROPANO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	TRIMETILAMINA	NIOSH 2010	0.0001 ug/m3
AIRE	TRIMETILAMINA	NOM-MX- 091-1994	1.0E-5 mg/m3
AIRE	TRIMETILBENCENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	XILENO TOTAL	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/m3
AIRE	ZINC TOTAL	EPA IO 3.1/3.5	0.00036 ug/m3
AIRE	ZINC TOTAL	OSHA ID121	1.0E-6 mg/m3
EMISIONES GASEOSAS	1,1,1,2-TETRACLOROETANO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1,1,1-TRICLOROETANO (METIL CLOROFORMO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1,1,2,2- TETRACLOROETILENO (PERCLOROETILENO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1,1,2-TRICLOROETANO (TRICLORURO DE VINILO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1,1-DICLOROETENO (1,1-DICLOROETILENO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1,1-DICLOROPROPENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1,2,3-TRICLOROBENCENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1,2,4-TRICLOROBENCENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1,2-DIBROMO-3- CLOROPROPANO (DBCP)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1,2-DIBROMOETANO (EDB)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1,2-DICLOROBENCENO (O-DICLOROBENCENO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1,2-DICLOROETILENO (DICLORURO DE ACETILENO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1-BUTANOL (ALCOHOL N- BUTILICO)	NIOSH 1401 (Adaptada a EPA18)	0.012 ug/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	1-PROPANOL (ALCOHOL N- PROPILO)	NIOSH 1401 (Adaptada a EPA18)	0.012 ug/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	2-CLOROTOLUENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3

EMISIONES GASEOSAS	4-CLOROTOLUENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ACETATO DE ETILO	NIOSH 1450 (Adaptada a EPA18)	0.02 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ACETONA (2-PROPANONA)	NIOSH 1603 (Adaptada a EPA18)	0.01 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ACETONITRILLO	NIOSH 1606 (Adaptada a EPA18)	0.01 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ACIDO ACETICO	NIOSH 1603 (Adaptada a EPA18)	0.01 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ACIDO NITRICO	EPA 1 a 4 /NIOSH 7903	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ACIDO SULFURICO	EPA 40 CFR - PARTE 60 METODO 8	0.0001 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ALDRÍN (1,2,3,4,10,10-HEXACLORO-1,2,4,8,9,9,5,8,8α-HEXAHIDRO-1,4-ENDO,EXO-5,8-DI METANONAF TALINA)	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ALUMINIO	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	AMONIACO	EPA CTM 027	1.5E-6 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ARSENICO	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ARSENICO	METODO 29 USEPA	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	BENCENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	BROMOBENCENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	BROMOCLOROMETANO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	BROMODICLOROMETANO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	BROMOFORMO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	BROMURO DE METILO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	BTEX (BENCENO, TOLUENO, ETILBENCENO, XILENOS TOTALES)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CADMIO	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CADMIO	METODO 29 USEPA	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CALCIO	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CIANURO DE HIDROGENO	EPA CTM 033	5.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CIS 1,3-DICLOROPROPENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CLORO	EPA 26	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CLOROBENCENO (MONOCLORO BENCENO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CLOROETANO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CLOROFORMO (TRICLOROMETANO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CLOROFORMO (TRICLOROMETANO)	NIOSH 1003 (Adaptada a EPA18)	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CLORURO DE HIDROGENO (CLH)	EPA 26	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CLORURO DE METILO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CLORURO DE VINILO (CLOROETILENO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	COBALTO	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	COBRE TOTAL	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³

GASEOSAS			
EMISIONES GASEOSAS	CROMO HEXAVALENTE	NIOSH 7600	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CROMO TOTAL	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	CROMO TOTAL	METODO 29 USEPA	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DDD (4,4-DDE)àDieldrín	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DDD (o,p + p,p)	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DDT (o,p + p,p)	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DIBROMOCLOROMETANO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DIBROMOMETANO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DICLOROFLUORMETANO CFC12	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DICLOROMETANO (CLORURO DE METILENO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DICLOROPROPANO (S)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DIELDRÍN (1,2,3,4,10,10-HEXACLORO-6,7-EPOXI-1,4,4 α-5,6,7,8,8α-OCTAHIDRO-1,4-EN DO,EXO-5,8-DIMETANONAF TALINA)	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DIETANOLAMINA	EPA 0010 / NIOSH 3509	1.0E-6 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DIETILAMINA	EPA 0010 / NIOSH 3509	1.0E-6 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DIMETILAMINA	NIOSH 2010 (Adaptada a EPA18)	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DIOXIDO DE AZUFRE (SO2)	EPA 6- CTM 34	1.0E-7 ppm
EMISIONES GASEOSAS	DIOXIDO DE CARBONO (CO2)	EPA 3A- CTM 34	0.01 %
EMISIONES GASEOSAS	DIOXIDO DE CLORO	EPA 0010/ OSHA ID202	1.0E-6 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	DIOXIDO DE NITROGENO (NO2)	EPA 7- CTM 34	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ENDOSULFAN	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ENDOSULFAN I	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ENDOSULFAN II	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ENDOSULFAN SULFATO	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ENDRIN	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ENDRÍN ALDEHÍDO	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ENDRIN CETONA	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ESTANO	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ESTIRENO (VINIL BENCENO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ETANOL (ALCOHOL ETILICO)	NIOSH 1400 (Adaptada a EPA18)	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ETANOLAMINA (2- AMINOETANOL)	EPA 0010 / NIOSH 3509	1.0E-6 mg/Nm ³

EMISIONES GASEOSAS	ETILBENCENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	FENTON	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	FLUORURO DE HIDROGENO	EPA 26	1.0E-6 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	FORMALDEHIDO (METANAL; OXIDO DE METILENO)	EPA 316	2.5E-6 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	FRACCION CARBONOSA (SOLIDOS VOLATILES) EN PM TOTAL Ó PM 10	EPA 201-A/SM 2540-G	0.001 %
EMISIONES GASEOSAS	FRACCION CARBONOSA EN PARTICULADO PM10	EPA 201-A/SM 2540-G	0.001 %
EMISIONES GASEOSAS	FRACCION CARBONOSA EN PARTICULADO TOTAL	EPA 17 / SM 2540 G	0.001 %
EMISIONES GASEOSAS	FRACCION CARBONOSA EN PARTICULADO TOTAL	EPA 5 / SM2540G	0.001 %
EMISIONES GASEOSAS	GLIFOSATO	EPA 17 / OSHA PV 2067 (HPLC)	0.0001 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	GLIFOSATO	EPA 5 / OSHA PV 2067 (HPLC)	0.0001 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	GLUTARALDEHIDO	EPA 0011 / NIOSH 2532 (HPLC)	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	HEPTANOS (C7)	NIOSH 1500 (Adaptada a EPA18)	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	HIERRO TOTAL	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	HUMEDAD	EPA 4	1 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ISOPROPILBENCENO (CUMENO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	ISOPROPILTOLUENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	m, p-CRESOL	NIOSH 2542 (Adaptada a EPA18)	0.0001 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	M,P XILENO	ASTM D 3687	1.0E-6 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	M,P XILENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	MAGNESIO	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	MALATIÓN (2-DIMETOXIFOSFOROTIOL SULFANIL)BUTANODIOATO DE DIETILO)	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	Manganeso Total	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	MATERIAL PARTICULADO EN SUSPENSION TOTAL	EPA 17	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	MATERIAL PARTICULADO PM 10	EPA 201	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	MATERIAL PARTICULADO PM 10	EPA 201 / 201 a	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	MATERIAL PARTICULADO TOTAL	EPA 17	0.1 mg/NM ³
EMISIONES GASEOSAS	MATERIAL PARTICULADO TOTAL	EPA 5	0.1 mg/NM ³
EMISIONES GASEOSAS	MERCURIO TOTAL	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	MERCURIO TOTAL	METODO 29 USEPA	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	METANOL (ALCOHOL METILICO)	EPA 308	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES	METIL ETIL CETONA (2-	NIOSH 2500	1.0E-5 mg/Nm ³

GASEOSAS	BUTANONA)	(Adaptada a EPA18)	
EMISIONES GASEOSAS	METIL TERT-BUTIL ETER (MTBE)	NIOSH 1615 (Adaptada a EPA18)	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	METILAMINA	NIOSH 2010 (Adaptada a EPA18)	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	MEZCLA SULFURICA (SO3 + H2SO4)	EPA 40 CFR -PARTE 60 METODO 8	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	MONOXIDO DE CARBONO	EPA 10- EPA CTM 34	0 ppm
EMISIONES GASEOSAS	NAFTALENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	N-BUTILBENCENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	N-HEPTANO	NIOSH 1500 (Adaptada a EPA18)	0.01 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	NIEBLAS ACIDAS	EPA 40 CFR - PARTE 60 METODO 8	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	NIEBLAS ALCALINAS	EPA 17 NIOSH 7401	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	NIEBLAS DE ACEITE MINERAL	EPA 17 / NIOSH 5026	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	NIQUEL TOTAL	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	N-PROPILBENCENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	OXIDOS DE NITROGENO (NOX)	EPA 7- CTM 34	1 ppm
EMISIONES GASEOSAS	OXIDOS DE NITROGENO (NOX)	EPA 7 E- CTM 34	1 ppm
EMISIONES GASEOSAS	OXIGENO (O2)	EPA CTM 034	0.1 %
EMISIONES GASEOSAS	O-XILENO (1,2-DIMETILBENCENO)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	OZONO	EPA 17/OSHA ID 214	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	PARATIÓN (O,O-DIETIL-O-P-NITROFENIL FOSFOROTIONATO)	EPA 0010 / ASTM D-4861	6.0E-5 ug/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	PCB'S (COMPUUESTOS BIFENILOS POLICLORADOS)	NIOSH 5503 (Adaptada a EPA18)	1.0E-6 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	PEROXIDO DE HIDROGENO	EPA 0010 / OSHA 006	1.0E-6 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	PLOMO	EPA 12	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	PLOMO	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	PLOMO	METODO 29 USEPA	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	POTASIO	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	SODIO	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	SULFURO DE HIDROGENO	EPA 40 CFR - PARTE 60 - METODO 11	1.0E-5 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	TEMPERATURA	EPA 2	0.1 °C
EMISIONES GASEOSAS	TETRACLOROETANO (S)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	TOLUENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	TRANS 1,3-DICLOROPROPENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	TRICLOROETANO (S)	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES GASEOSAS	TRICLOROETENO (TRICLOROETILENO)	ASTM D 3687	1.0E-7 mg/Nm ³
EMISIONES	TRICLOROETENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm ³

GASEOSAS	(TRICLOROETILENO)		
EMISIONES GASEOSAS	TRICLOROPROPANO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	TRITETRAMINA	EPA 18/ OSHA PV 2060	1.0E-5 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	TRITETRAMINA	NIOSH 2010 (Adaptada a EPA18)	1.0E-5 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	TRIFLUOROMETANO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	TRIMETILAMINA	EPA 18/NOM-091-STPS-1 994	1.0E-5 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	TRIMETILBENCENO	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	TRIOXIDO DE AZUFRE (SO3)	EPA 40 CFR - PARTE 60 METODO 8	1.0E-5 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	VELOCIDAD DE GASES	EPA 2	1.0E-7 m/s
EMISIONES GASEOSAS	XILENO TOTAL	EPA 18/ 8260 C	1.0E-7 mg/Nm3
EMISIONES GASEOSAS	ZINC TOTAL	EPA 29	1.0E-5 mg/Nm3
LIQUIDA	> nC10 a nC12	TNRCC 1006	10 ug/l
LIQUIDA	> nC12 a nC16	TNRCC 1006	10 ug/l
LIQUIDA	> nC16 a nC21	TNRCC 1006	10 ug/l
LIQUIDA	> nC16 a nC21 ALIFATICA	TNRCC 1006	0.5 mg/l
LIQUIDA	> nC21 a nC35	TNRCC 1006	10 ug/l
LIQUIDA	> nC8 a nC10	TNRCC 1006	10 ug/l
LIQUIDA	> nC10 a nC12 ALIFATICA	TNRCC 1006	0.5 mg/l
LIQUIDA	> nC12 a nC16 ALIFATICA	TNRCC 1006	0.5 mg/l
LIQUIDA	> nC21 a nC35 ALIFATICA	TNRCC 1006	0.5 mg/l
LIQUIDA	> nC8 a nC10 ALIFATICA	TNRCC 1006	0.5 mg/l
LIQUIDA	1,1,2,2-TETRACLOROETILENO (PERCLOROETILENO)	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	1,1-DICLOROETANO	EPA 8260 B	0.1 mg/l
LIQUIDA	1,1-DICLOROETENO (1,1-DICLOROETILENO)	EPA 8260 B	0.1 mg/l
LIQUIDA	1,1-DICLOROPROPENO	EPA 8260 B	0.1 mg/l
LIQUIDA	1,2,3-TRICLOROPROPANO (TRICLORURO DE ALILO)	EPA 8260 B	0.1 mg/l
LIQUIDA	1,2-DIBROMO-3-CLOROPROPANO (DBCP)	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	1,2-DIBROMOETANO (DEB)	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	1,2-DICLOROBENCENO (O-DICLOROBENCENO)	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	1,2-DICLOROETANO (DICLORURO DE ETILENO)	EPA 8260 B	1.0E-6 mg/l
LIQUIDA	1,3-DICLOROBENCENO (M-DICLOROBENCENO)	EPA 8260 B	0.1 mg/l
LIQUIDA	1,4-DICLOROBENCENO (P-DICLOROBENCENO)	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	2,2-DICLOROPROPANO	EPA 8260 B	0.1 mg/l
LIQUIDA	2,4-D (ACIDO 2,4-DICLOROPENOXIACÉTICO)	EPA SW 846 M 8151 A	0.01 mg/l
LIQUIDA	4,4'-DDE	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	4,4'-DDT	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	4,4'-DDD	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	7H-DIBENZO (C,G) CARBAZOLE	EPA 3510 C/ 3520 C- EPA SW 846 M 8100-CG-FID	0.2 ug/l

LIQUIDA	ACEFATO	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	ACEITES Y GRASAS	5520 B SM*, 22 TH ED.	1 mg/l
LIQUIDA	ACENAFTENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	ACENAFTILENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	ACIDEZ	SM 2310 B - 22th Edition	0.1 mg/l
LIQUIDA	ACIDO AMINOMETILFOSFONICO (AMPA)	HPLC- DAD basado en CIPAC Handbook Volumen I C, 1985, pág 2132 y CIPAC Handbook Volumen H 1998 pág	10 ug/l
LIQUIDA	AEROBIOS PSICROFILOS VIABLES TOTALES, RECUENTO	9215 SM*, 22 TH ED.	1 UFC/ml
LIQUIDA	Alcalinidad de Bicarbonatos	SM 2320 B 22th Edition	5 mg/l
LIQUIDA	Alcalinidad de Carbonatos	SM 2320 B 22th Edition	5 mg/l
LIQUIDA	ALCALINIDAD TOTAL	SM 2320 B 22th Edition	5 mg/l
LIQUIDA	ALDRÍN (1,2,3,4,10,10-HEXACLORO-1,2,4,8,9,10,10,10-HEXAHI-DRO-1,4-ENDO,EXO-5,8-DI-METANONAPHTALINA)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	ALFA-BHC (ALFA-HEXACLOROCICLOHEXANO)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.001 ug/l
LIQUIDA	ALUMINIO	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.005 mg/l
LIQUIDA	AMINOCARB	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	ANAEROBIOS, CLOSTRIDIUM SULFITOS REDUCTORES	ISO 6461/1	0 Ausencia /100ml
LIQUIDA	ARSENICO	3500 As B SM* 22 TH ED.	0.005 mg/l
LIQUIDA	ARSENICO	EPA 7061 A (SW 846 - CH 3.3)	0.001 mg/l
LIQUIDA	ATRAZINA	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	AZOXYSTROBIN	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	BACTERIAS COLIFORMES FECALES	9221 D,E SM*, 22 TH ED.	1 NMP/100ml
LIQUIDA	BACTERIAS AEROBIAS MESÓFILAS TOTALES	9215 SM*, 22 TH ED.	1 UFC/ml
LIQUIDA	BACTERIAS IAC	9221 B,C SM*, 22 TH ED.	1.1 NMP/100ml
LIQUIDA	BENCENO	EPA 8260 B	10 ug/l
LIQUIDA	BENCENO	EPA SW 846 8015C	10 ug/l
LIQUIDA	BENZO (A) ANTRACENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	BENZO (A) PIRENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.01 ug/l
LIQUIDA	BENZO (B,K) FLUORANTENO	EPA 3510 C/ 3520 C- EPA SW 846 M 8100-CG-FID	0.2 ug/l
LIQUIDA	BENZO (G,H,I) PERILENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	BENZO (J) FLUORANTENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	BENZO (K) FLUORANTENO	EPA 3510 C / 3520 C	0.02 ug/l

		- EPA SW 846 M 8100	
LIQUIDA	BETA-BHC (BETA- HEXACLOROCICLOHEXAN O)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.001 ug/l
LIQUIDA	BICARBONATOS	SM 2320 B 22th Edition	5 mg/l
LIQUIDA	BIFENTRIN	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	BORO	4500- B B SM*, 22 TH ED.	0.1 mg/l
LIQUIDA	BORO	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.05 mg/l
LIQUIDA	BROMOBENCENO	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	BROMOCLOROMETANO	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	BROMODICLOROMETANO	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	BROMOFORMO	EPA 5030 / 5035 - EPA SW 846 M 8021 B - GC - ECD	0.01 ug/l
LIQUIDA	BROMOFORMO	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	BROMUROS	4500- Br- B SM*, 22 TH ED.	0.1 mg/l
LIQUIDA	CADMIO	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.0005 mg/l
LIQUIDA	CALCIO	SM 3300 CA B STANDARD METHODS 22TH ED	1 mg/l
LIQUIDA	CARBARYL	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	CARBENDAZIM	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	CARBOFURANO	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	CARBONATOS	SM 2320 B 22th Edition	1 mg/l
LIQUIDA	CARBONO ORGANICO TOTAL (TOC)	SM 5310 B, 22th Edition	0.1 mg/l
LIQUIDA	CIANUROS TOTALES.	4500- CN- C SM*, 22 TH ED.	0.5 mg/l
LIQUIDA	CIFLUTRIN	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	CIPERMETRINA	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	CLORDANO ALFA	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	CLORDANO GAMA	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	CLORFENVINFOS	EPA SW 846 8141A	0.01 mg/l
LIQUIDA	CLORIMURON	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	CLORO RESIDUAL TOTAL	4500- Cl G SM*, 22 TH ED.	0.01 mg/l
LIQUIDA	CLOROBENCENO (MONOCLORO BENCENO)	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	CLOROETANO	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	CLOROFORMO (TRICLOROMETANO)	EPA 5030 / 5035 - EPA SW 846 M 8021 B - GC - ECD	0.5 ug/l
LIQUIDA	CLOROFORMO (TRICLOROMETANO)	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	CLOROPROFAM	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	CLORPIRIFÓS (O,O-DIETIL O-3,5,6-TRICLOROPIRIDIN-2- IL FOSFOROTIOATO)	EPA SW 846 8141A	0.01 ml/l
LIQUIDA	CLORPIRIFÓS METIL (O,O-DIMETIL O- (3,5,6-TRICLORO-2- PIRIDINIL) FOSFOROTIOATO)	EPA 8260 B	0.01 mg/l

LIQUIDA	CLORURO DE VINILO (CLOROETILENO)	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	CLORUROS	4500- Cl- B SM*, 22 TH ED.	1 mg/l
LIQUIDA	COBALTO	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.001 mg/l
LIQUIDA	COBRE TOTAL	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.005 mg/l
LIQUIDA	COLIFORMES TOTALES	9221 C SM*, 22 TH ED.	1 NMP/100ml
LIQUIDA	COLOR	SM 2120 B 22 ed.	1 U Pt-Co
LIQUIDA	CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	SM 2510 B 22th Edition	20 uS/Cm
LIQUIDA	CRISENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	CROMO HEXAVALENTE	EPA 7196A (SW 846 - CH 3.3)	0.005 mg/l
LIQUIDA	CROMO TOTAL	3500 C B SM*, 22 TH ED.	0.1 mg/l
LIQUIDA	CROMO TOTAL	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.005 mg/l
LIQUIDA	DELTA-BHC (DELTA- HEXACLOROCICLO HEXANO)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.001 ug/l
LIQUIDA	DELTAMETRINA	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO	SM 5210 B 22th Edition	5 mg/l
LIQUIDA	DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO	5520 B SM*, 22 TH ED.	5 mg/l
LIQUIDA	DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO	ISO 15705 FIRST ED. 15/11/2002	10 mg/l
LIQUIDA	DIAZINON	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	DIAZINON	EPA SW 846 8141A	0.01 mg/l
LIQUIDA	DIBENZO (A,E) PIRENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	DIBENZO (A,H) ANTRACENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	DIBENZO (A,H) PIRENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	DIBENZO (A,I) PIRENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	DIBENZO (A,I) ACRIDINA	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	DIBROMOCLOROMETANO	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	DICAMBA	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	DICLOFENTIO N (O-(2,4 DICLOROPENI L)-O,O-DIETIL FOSFOROTIOATO)	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	DICLORVOS (2,2- DICLOROVINIL DIMETIL FOSFATO)	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	DICLORVOS (2,2- DICLOROVINIL DIMETIL FOSFATO)	EPA SW 846 8141A	0.01 mg/l
LIQUIDA	DIBELDRIN (1,2,3,4,10,10-HEXACLORO- 6,7-EPOXI-1,4,4 α,5,6,7,8,8α- OCTAHIDRO-1,4-EN DO,EXO-5,8-	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l

	DIMETANONAF TALINA)		
LIQUIDA	DIMETOATO	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	DIMETOATO	EPA SW 846 8141A	0.01 mg/l
LIQUIDA	DIOXIDO DE CARBONO (CO2)	4500- CO2 C,D SM*, 22 TH ED.	1 mg/l
LIQUIDA	DRO(ORGANICOS RANGO DIESEL)	EPA SW 846 8015C	0.5 mg/l
LIQUIDA	DUREZA TOTAL	SM 2340 C STANDARD METHODS 22TH ED	1 mg/l
LIQUIDA	ENDOSULFAN I	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	ENDOSULFAN II	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	ENDOSULFAN SULFATO	EPA SW 846 M 8081 A - EPA 505 CG- ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	ENDRIN	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	ENDRIN ALDEHIDO	EPA 8081B (SW 846 - CH 4.3.1)	0.01 mg/l
LIQUIDA	ESCHERICHIA COLI	9221 F SM*, 22 TH ED.	1 NMP/100ml
LIQUIDA	ESTARO	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.001 mg/l
LIQUIDA	ESTREPTOCOCCOS FECALES	9230 B SM*, 22 TH ED.	1 NMP/100ml
LIQUIDA	ETIL PARATION	EPA 8141B	0.01 mg/l
LIQUIDA	ETILBENCENO	EPA 8260 B	10 ug/l
LIQUIDA	ETILBENCENO	EPA SW 846 8015C	30 ug/l
LIQUIDA	FENANTRENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	FENITROTION	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	FENITROTION	EPA SW 846 8141A	0.01 mg/l
LIQUIDA	FENOLES	5530 C SM*, 22 TH ED.	0.1 mg/l
LIQUIDA	FENURON	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	FENVALERATO	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	FIPRONIL	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	FLUORANTENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	FLUORENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	FLUORURO TOTAL	4500- F- B, D SM*, 22 TH ED.	0.05 mg/l
LIQUIDA	FOFOFOS	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	POSFORO TOTAL	4500-P D SM*, 22 TH ED.	0.1 mg/l
LIQUIDA	GAMA-BHC (GAMA- HEXACLOROCICLOHEXANO; LINDANO)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.001 ug/l
LIQUIDA	GLIFOSATO	HPLC - DAD basado en CIPAC Handbook Volumen 1 C, 1985, pág 2132 y CIPAC Handbook Volumen H 1998 pág	10 ug/l
LIQUIDA	GRO (ORGANICOS RANGO GASOLINA)	EPA SW 846 8015C	0.5 mg/l
LIQUIDA	HEPTACLORO	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	HEPTACLORO EPOXIDO	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	HEXACLORO 1,3 BUTADIENO	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	HEXACLOROBENCENO	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	1 ug/l
LIQUIDA	HEXACLOROCICLOHEXANO	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.001 ug/l
LIQUIDA	HIDROCARBUROS TOTALES DEL	5520 F SM*, 22 TH ED.	10 mg/l

	PETROLEO		
LIQUIDA	HIDROCARBUROS TOTALES DEL PETROLEO	EPA SW 846 8015C	0.5 mg/l
LIQUIDA	HIDROCARBUROS TOTALES DEL PETROLEO	TNRCC 1005	0.5 mg/l
LIQUIDA	HIERRO TOTAL	3500 Fe B SM*, 22 TH ED.	0.05 mg/l
LIQUIDA	HIERRO TOTAL	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.005 mg/l
LIQUIDA	HONGOS	9610 F SM*, 22 TH ED.	1 UFC/ml
LIQUIDA	IMAZALIL	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	IMAZAPIC	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	IMAZAPYR	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	IMAZAQUIN	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	IMAZETAPIR	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	IMIDACLOPRID	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	INDENO (1,2,3-CD) PIRENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	ISOPROPILBENCENO (CUMENO)	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	ISOPROPILTOLUENO	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	L-CYHALOTHRYN	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	LEVADURAS	9610 F SM*, 22 TH ED.	1 UFC/ml
LIQUIDA	LINURON	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	M,P XILENO	EPA 8260 B	10 ug/l
LIQUIDA	M,P XILENO	EPA SW 846 8015C	30 ug/l
LIQUIDA	MAGNESIO	3500-Mg A SM*, 22 TH ED.	0.1 mg/l
LIQUIDA	MALATIÓN (2- ((DIMETOXIFOSFOROTIOL) SULFANIL)B UTANODIOATO DE DIETILO)	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	MALATIÓN (2- ((DIMETOXIFOSFOROTIOL) SULFANIL)B UTANODIOATO DE DIETILO)	EPA SW 846 8141A	0.01 mg/l
LIQUIDA	Manganeso Total	3500 Mn B SM*, 22 TH ED.	0.02 mg/l
LIQUIDA	Manganeso Total	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.005 mg/l
LIQUIDA	MCPA (ÁCIDO (4-CLORO-2- METILFENOXI)ACÉTICO)	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	MERCURIO TOTAL	EPA 7470A (SW 846 - CH 3.3)	0.1 ug/l
LIQUIDA	METALAXYL	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	METAMIDOFOS	EPA 8141B	0.01 mg/l
LIQUIDA	METAMIDOFOS	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	METIDATION	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	METIDATION	EPA SW 846 8141A	0.01 mg/l
LIQUIDA	METIL AZINFOS (GUTION)	EPA SW 846 8141A	0.01 mg/l
LIQUIDA	METIL TERT-BUTIL ETHER (MTBE)	EPA SW 846 8015C	0.01 mg/l
LIQUIDA	METIOCARB.	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	METOLACLOR	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	METOMIL	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	METOXICLORO (1,1,1-TRICLORO-2,2-BIS(4-METOXIFENIL) ETANO)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.01 mg/l
LIQUIDA	METRIBUZIN	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	MONOCROTOFOS	EPA 8318	1 ug/l

LIQUIDA	MRO (ORGANICOS RANGO MOTOR OIL)	EPA 3510 C/ 8015 C	0.5 mg/l
LIQUIDA	MRO (ORGANICOS RANGO MOTOR OIL)	EPA 8015/TNRCC 1005-1006	0 U Pt-Co
LIQUIDA	NAFTALENO	EPA 3510 C/ 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	N-BUTILBENCENO	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	nC6	TNRCC 1006	10 ug/l
LIQUIDA	nC6 ALIFATICA	TNRCC 1006	0.5 mg/l
LIQUIDA	nC7	TNRCC 1006	10 ug/l
LIQUIDA	nC7 ALIFATICA	TNRCC 1006	0.5 mg/l
LIQUIDA	nC8	TNRCC 1006	10 ug/l
LIQUIDA	nC8 ALIFATICA	TNRCC 1006	0.5 mg/l
LIQUIDA	N-HEXANO	EPA 8270	10 mg/l
LIQUIDA	NIQUEL TOTAL	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.005 mg/l
LIQUIDA	NITRATOS	4500 NO3 B SM 22 th Ed.	5 mg/l
LIQUIDA	NITRATOS	ISO 7890-3.1988	1 mg/l
LIQUIDA	NITRITOS	4500- NO2- B SM*, 22 TH ED.	0.01 mg/l
LIQUIDA	NITRÓGENO AMONIAICAL	4500 NH3 F SM*, 22 TH ED.	0.01 mg/l
LIQUIDA	NITROGENO ORGANICO KJELDAHL	4500- N ORG. B SM*, 22 TH ED.	1 mg/l
LIQUIDA	NITROGENO TOTAL	4500 Norg B, 4500 NH3 F, SM 22 th ED, ISO 7890-3	1 mg/l
LIQUIDA	NIVEL FREÁTICO (DINÁMICO)	SONDA METRICA DE INTERFASE	0.001 M
LIQUIDA	NIVEL FREÁTICO (ESTÁTICO)	SONDA METRICA DE INTERFASE	0.001 M
LIQUIDA	OXIGENO CONSUMIDO DEL PERMANGANATO (OXIDABILIDAD POR PERMANGANATO DE POTASIO)	4500 - O D SM*, 22 TH ED.	0.2 mg/l
LIQUIDA	OXIGENO DISUELTO	4500- O G SM*, 22 TH ED.	0.1 mg/l
LIQUIDA	O-XILENO (1,2-DIMETILBENCENO)	EPA 8260 B	10 ug/l
LIQUIDA	O-XILENO (1,2-DIMETILBENCENO)	EPA SW 846 8015C	30 ug/l
LIQUIDA	PARAQUAT	EPA 8141B	0.01 mg/l
LIQUIDA	PARAQUAT	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	PARATIÓN (O,O-DIETIL-O-P-NITROFENIL FOSFOROTIATO)	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	PARATIÓN METIL (O,O-DIMETIL O-P-NITROFENIL FOSFOROTIATO)	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	PARATIÓN METIL (O,O-DIMETIL O-P-NITROFENIL FOSFOROTIATO)	EPA SW 846 8141A	0.01 mg/l
LIQUIDA	PCB'S (COMPUESTOS BIFENILOS POLICLORADOS)	EPA 3540 C/ ASTM 4059/00	0.1 mg/l
LIQUIDA	PERFIL DE CARBAMATOS	EPA SW 846 M 8318 A- HPLC	0.01 mg/l
LIQUIDA	PERMETRINA	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	pH	4500- H+ B SM*, 22 TH ED.	0.01 U pH
LIQUIDA	PICLORAM	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	PIRENO	EPA 3510 C/ 3520 C - EPA SW 846 M 8100	0.02 ug/l
LIQUIDA	PIRIMIFOS ETIL (O-(2-(DIETILAMINO)-6-METIL-4-PIRIMIDINI L) O,O-DIETIL FOSFOROTIATO)	EPA 8318	1 ug/l

LIQUIDA	PIRIMIFOS METIL (O-(2-(DIETILAMINO)-6-METIL-4-PIRIMIDINI L) O,O-DIETIL FOSFOROTIATO)	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	PLATA	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.01 mg/l
LIQUIDA	PLOMO	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.001 mg/l
LIQUIDA	POTASIO	3500-K D SM*, 22 TH ED.	1 mg/l
LIQUIDA	PROCIMIDON	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	PROMETRIN	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	PROPHAM	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	PROPOXUR (BAYGON)	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	PROSULFURON	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	PSEUDOMONAS SPP	9213 F SM*, 22 TH ED.	1 NMP/100ml
LIQUIDA	SAAM (sustancias activas al azul de metileno)	5540 C SM*, 22 TH ED.	0.5 mg/l
LIQUIDA	SILICE	SM M 4500 Si D ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	0.5 mg/l
LIQUIDA	SODIO	3500-Na B SM*, 22 TH ED.	1 mg/l
LIQUIDA	SOLIDOS FIJOS	SM 2540 E STANDARD METHODS 22TH ED	0.1 mg/l
LIQUIDA	SOLIDOS SEDIMENTABLES EN 10 MIN.	SM 2540 B STANDARD METHODS 22TH ED	0.1 ml/l
LIQUIDA	SOLIDOS SEDIMENTABLES EN 2 HS.	SM 2540 B STANDARD METHODS 22TH ED	0.1 ml/l
LIQUIDA	SÓLIDOS TOTALES	SM 2540 E STANDARD METHODS 22TH ED	0.1 mg/l
LIQUIDA	SOLIDOS TOTALES DISUELTOS	SM 2540 B STANDARD METHODS 22TH ED	0.1 mg/l
LIQUIDA	SOLIDOS VOLATILES	SM 2540 E STANDARD METHODS 22TH ED	0.1 mg/l
LIQUIDA	SULFATOS	4500- SO4+ E SM*, 22 TH ED.	5 mg/l
LIQUIDA	SULFUROS	4500- S2- D SM*, 22 TH ED.	0.01 mg/l
LIQUIDA	SUSTANCIAS FENOLICAS	5530 C SM*, 22 TH ED.	0.1 mg/l
LIQUIDA	SUSTANCIAS SOLUBLES EN ETHER ETÍLICO (SSEE)	5520 B SM*, 22 TH ED.	1 mg/l
LIQUIDA	SWEP	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	TEBUCANOZOLE	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	TETRACLORURO DE CARBONO	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	THIAMETHOXAM	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	THIRAM	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	TIONAZIN	EPA 8318	1 ug/l
LIQUIDA	TOLUENO	EPA 8260 B	10 ug/l
LIQUIDA	TOLUENO	EPA SW 846 8015C	15 ug/l
LIQUIDA	TRICLOROETENO (TRICLOROETILENO)	EPA 8260 B	0.01 mg/l
LIQUIDA	TRIFLURALINA	EPA 3520 C/ EPA SW 846 8315 A-HPLC UV VIS.	10 ug/l
LIQUIDA	TURBIEDAD	SM 2130 B STANDARD METHODS 22TH ED	1 UNT
LIQUIDA	VANADIO	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.1 mg/l
LIQUIDA	XILENO TOTAL	EPA 8260 B	10 ug/l
LIQUIDA	XILENO TOTAL	EPA SW 846 8015C	50 ug/l

LIQUIDA	ZINC TOTAL	EPA SW 846 M 7000 B,7010 EAA	0.005 mg/l
SOLIDA/SEMISOLIDA	>nC10 a nC12	TNRCC 1006	1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	>nC12 a nC16	TNRCC 1006	1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	>nC16 a nC21	TNRCC 1006	1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	>nC16 a nC21 ALIFATICA	TNRCC 1006	10 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	>nC8 a nC10	TNRCC 1006	1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	>nC10 a nC12 ALIFATICA	TNRCC 1006	10 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	>nC12 a nC16 ALIFATICA	TNRCC 1006	10 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	>nC21 a nC35	TNRCC 1006	1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	>nC21 a nC35 ALIFATICA	TNRCC 1006	10 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	>nC8 a nC10 ALIFATICA	TNRCC 1006	10 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	2,4-D (ÁCIDO 2,4-DICLOROFENOXIACÉTICO)	EPA SW 846 M 8151 A	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	4,4'-DDE	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	4,4'-DDT	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	4,4'-DDD	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ACEFATO	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ACEITES Y GRASAS	EPA SW 846 M 3540 C - GRAVIMETRIA	10 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ACENAFTENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ACENAFTILENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ACIDO AMINOMETILFOSFONICO (AMPA)	HPLC - DAD basado en CIPAC Handbook Volumen 1 C, 1985, pág 2132 y CIPAC Handbook Volumen H 1998 pág	10 ug/l
SOLIDA/SEMISOLIDA	AEROBIOS MESÓFILOS VIABLES, RECUENTO	ISO 6222:1999	1 UFC/g
SOLIDA/SEMISOLIDA	ALDRÍN (1,2,3,4,10,10-HEXAACLORO-1,2,4,8,9,4,5,8,8,9,4,5-HEXAHI-DRO-1,4-ENDO,EXO-5,8-DI-METANONAFALINA)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	100 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ALFA-BHC (ALFA-HEXAACLOROCICLOHEXANO)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	AMINOCARB	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ARCILLA	USDA SOIL SURVEY LABORATORY METHODS MANUAL 1996-BOUYOUCUS	0.01 %
SOLIDA/SEMISOLIDA	ARENA	USDA SOIL SURVEY LABORATORY METHODS MANUAL 1996-BOUYOUCUS	0.01 %
SOLIDA/SEMISOLIDA	ARSENICO	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, GENERADOR DE HIDRUIROS	0.05 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ATRAZINA	EPA 3550 C/ 8270 D	0.01 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ATRAZINA	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	AZOXYSTROBIN	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	BARIO	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENCENO	EPA 3540 C / EPA SW 846 8015 C	35 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENZO (A) ANTRACENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENZO (A) PIRENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENZO (B) FLUORANTENO	EPA 3510 C / 3520 C	50 ug/kg

		- EPA SW 846 M 8100	
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENZO (G,H,I) PERILENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENZO (J) FLUORANTENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	BENZO (K) FLUORANTENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	BETA-BHC (BETA-HEXAACLOROCICLOHEXANO)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	BIFENTRIN	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	BORO	USDA- SOIL SURVEY LABORATORY METHODS MANUAL 1996	0.1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CADMIO	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	0.015 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CARBARYL	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CARBOFURANO	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CARBONO	METODO DE WALKLEY- BLACK	0.25 %
SOLIDA/SEMISOLIDA	CIANUROS TOTALES.	METODO 9010 TEST METHODS FOR EVALUATING SOLID WASTE- PHYSICAL/CHEMICAL METHODS (1987)	1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CIFLUTRIN	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CIPERMETRINA	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CLORDANO	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CLORDANO GAMA	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CLORIMURON	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CLORPIRIFÓS (O,O-DIETIL O-3,5,6-TRICLOROPIRIDIN-2-IL FOSFOROTIOATO)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8141 B	0.1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	COBALTO	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	0.1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	COBRE TOTAL	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, 701 EAA	0.1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CRISENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CROMO HEXAVALENTE	EPA SW 846 M 3060 A/ 7196 A	0.1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CROMO TOTAL	EPA 3050 / 3500 C- B SM*, 22 TH ED.	0.5 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	CROMO TOTAL	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	0.05 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DELTA-BHC (DELTA-HEXAACLOROCICLOHEXANO)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B ECD	1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DELTAMETRINA	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DIAZINON	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8141 B	0.1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DIAZINON	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DIBENZO (A,E) PIRENO	EPA 3510 C / 3520 C EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DIBENZO (A,H) ANTRACENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DIBENZO (A,H) PIRENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DIBENZO (A,I) PIRENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DICAMBA	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DICLOFENTON (O-(2,4-DICLOROFENIL)-O,O-DIETIL FOSFOROTIOATO)	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DICLORVOS (2,2-	EPA 8318	10 ug/kg

	DICLOROVINIL DIMETIL FOSFATO)		
SOLIDA/SEMISOLIDA	DIELDRÍN (1,2,3,4,10,10-HEXACLORO-6,7-EPOXI-1,4,4 & #945;-5,6,7,8,8& #945;-OCTAHIDRO-1,4-EN DO,EXO-5,8-DIMETANONAFALINA)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	100 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DIMETOATO	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8141 B	0.1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DIMETOATO	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DISULFOTON	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	DRO(ORGANICOS RANGO DIESEL)	EPA 3540 C /EPA SW 846 8015 C	5 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ENDOSULFAN I	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ENDOSULFAN II	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ENDOSULFAN SULFATO	EPA SW 846 M 8081 A - EPA 505 CG- ECD	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ENDRIN	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ENDRÍN ALDEHDO	EPA 8081B (SW 846 - CH 4.3.1)	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ESCHERICHIA COLI	9221 E SM*, 22 TH ED.	.3 NMP/g
SOLIDA/SEMISOLIDA	ESTARNO	EPA 3050 /EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	0.001 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ETILBENCENO	EPA 3540 C /EPA SW 846 8015 C	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	FENANTRENO	EPA 3510 C /3520 C -EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	FENITROTION	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8141 B	0.1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	FENITROTION	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	FENOLES	EPA 3620 C /5530 C SM*, 22 TH ED.	100 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	FENURON	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	FENVALERATO	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	FIPRONIL	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	FLUORANTENO	EPA 3510 C /3520 C -EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	FLUORENO	EPA 3510 C /3520 C -EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	FONOFOS	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	FOSFORO TOTAL	SSLMM- SOIL SURVEY LABORATORY METHODS MANUAL 1996- BRAY- KURTZ	2 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	GAMA-BHC (GAMA-HEXACLOROCICLOHEXAN O; LINDANO)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	GLIFOSATO	HPLC - DAD basado en CIPAC Handbook Volumen 1 C, 1985, pág 2132 y CIPAC Handbook Volumen H 1998 pág	10 ug/l
SOLIDA/SEMISOLIDA	GRO (ORGANICOS RANGO GASOLINA)	EPA SW 846 8015C	5 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	HEPTACLORO	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	HEPTACLORO EPOXIDO	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	HEXACLOROBENCENO	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	HEXACLOROCICLOHEXAN O	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG	1 ug/kg

		ECD	
SOLIDA/SEMISOLIDA	HIDROCARBUROS TOTALES DEL PETROLEO	EPA 3540 C /EPA SW 846 8015 C	5 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	HIDROCARBUROS TOTALES DEL PETROLEO	EPA 3540 C- 5520 F SM*, 22 TH ED.	10 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	HIDROCARBUROS TOTALES DEL PETROLEO	TNRCC 1005	5 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	HIERRO TOTAL	EPA 3050 /EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	0.05 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	HONGOS	ISO 21527	1 UFC/g
SOLIDA/SEMISOLIDA	HUEVOS DE HELMINTOS	EPA 600/1 87-014	1 N°Huevos/4 g
SOLIDA/SEMISOLIDA	IMAZALIL	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	IMAZAPIC	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	IMAZAPYR	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	IMAZAQUIN	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	IMAZETAPIR	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	IMIDACLOPRID	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	INDENO (1,2,3-CD) PIRENO	EPA 3510 C /3520 C -EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	L-CYHALOTHRYN	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	LEVADURAS	ISO 21527	1 UFC/g
SOLIDA/SEMISOLIDA	LIMO	USDA SOIL SURVEY LABORATORY METHODS MANUAL 1996- BOUYOUCUS	0.01 %
SOLIDA/SEMISOLIDA	LINURON	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	LIQUIDOS LIBRES	DECRETO 831/93, ANEXO V	1 %
SOLIDA/SEMISOLIDA	M,P XILENO	EPA 3540 C /EPA SW 846 8015 C	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	MALATÓN (2-(DIMETOXIFOSFOROTIOL) SULFANIL)B UTANODIOATO DE DIETILO)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8141 B	0.1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	MALATÓN (2-(DIMETOXIFOSFOROTIOL) SULFANIL)B UTANODIOATO DE DIETILO)	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	Manganeso Total	EPA 3050 /EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	0.05 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	MATERIA ORGANICA	METODO DE WALKLEY- BLACK	0.1 %
SOLIDA/SEMISOLIDA	MCPA (ÁCIDO (4-CLORO-2-METILFENOXI)ACÉTICO)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	0.1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	MCPA (ÁCIDO(4-CLORO-2-METILFENOXI)ACÉTICO)	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	MERCURIO TOTAL	EPA 3050 /EPA SW 846 M 7471 A EAA VAPOR FRIO	0.1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	METALAXYL	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	METAMIDOPOS	EPA 3620 C /EPA SW 846 M 8141 B - GC NPD	0.1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	METAMIDOPOS	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	METITATION	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8141 B	0.1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	METITATION	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	METIL AZINFOS (GLUTION)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8141 B	0.1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	METIL TERT-BUTIL ETHER (MTBE)	EPA SW 846 M 3540 C EPA SW 846 M 8015 C - CG	0.1 mg/Kg

		FID	
SOLIDA/SEMISOLIDA	METIOCARB.	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	METOLACLOR.	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	METOMIL	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	METOXICLORO (1,1,1-TRICLORO-2,2-BIS(4-METOXIFENIL) ETANO)	EPA 3620 C EPA SW 846 M 8081 B CG ECD	1 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	METRIBUZIN	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	MONOCROTOFOS	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	MRO (ORGANICOS RANGO MOTOR OIL)	EPA 3550-C / 8015-C	10 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	MRO (ORGANICOS RANGO MOTOR OIL)	EPA 8015/TNRCC 1005-1006	5 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	NAFTALENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	nC6	TNRCC 1006	1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	nC6 ALIFATICA	TNRCC 1005/1006	10 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	nC7	TNRCC 1006	1 mg/l
SOLIDA/SEMISOLIDA	nC7 ALIFATICA	TNRCC 1006	10 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	nC8	TNRCC 1006	1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	nC8 ALIFATICA	TNRCC 1006	10 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	NIQUEL TOTAL	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	0.05 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	NITROGENO TOTAL KJELDAHL (NPK)	USDA - SOIL SURVEY LABORATORY METHODS MANUAL 1996 - KJELDAHL	50 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	NIVEL DE ESTABILIZACIÓN	DECRETO 831/93, ANEXO V	1 %
SOLIDA/SEMISOLIDA	O-XILENO (1,2-DIMETILBENCENO)	EPA 3540 C / EPA SW 846 8015 C	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PARAQUAT	EPA 3620 C / EPA SW 846 M 8141 B - GC NPD	0.1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PARAQUAT	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PARATIÓN (O,O-DIETIL-O-P-NITROFENIL FOSFOROTIOATO)	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PARATIÓN METIL (O,O-DIMETIL O-P-NITROFENIL FOSFOROTIOATO)	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PCB'S (COMPUESTOS BIFENILOS POLICLORADOS)	EPA 3540 C / ASTM 4059/00	0.1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PERFIL DE CARBAMATOS	EPA 3620 C - EPA SW 846 M 8318 A - HPLC	0.5 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PERMETRINA	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	pH	EPA SW 846 1C M 9045 C	0.01 UpH
SOLIDA/SEMISOLIDA	PICLORAM	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PIRENO	EPA 3510 C / 3520 C - EPA SW 846 M 8100	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PIRIMIFOS ETIL ((O-[2-(DIETILAMINO)-6-METIL-4-PIRIMIDINI L] O,O-DIETIL FOSFOROTIOATO)	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PIRIMIFÓS METIL (O-[2-(DIETILAMINO)-6-METIL-4-PIRIMIDINI L] O,O-DIETIL FOSFOROTIOATO)	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PLATA	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	0.05 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PLOMO	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	0.05 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	POTASIO	USDA - SOIL SURVEY LABORATORY METHODS MANUAL 1996- JACKSON M.L. AN. QUIM. SUELOS	0.1 mg/Kg

		4TH ED.	
SOLIDA/SEMISOLIDA	PROCIMIDON	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PROMETRIN	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PROPHAM	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PROPOXUR (BAYGON)	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	PROSULFURON	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	SALMONELLA SPP	9260 D SM*, 22 TH. ED.	3 NMP/100ml
SOLIDA/SEMISOLIDA	SELENO TOTAL	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	SILICATOS	USDA - SOIL SURVEY LABORATORY METHODS MANUAL 1996- JACKSON M.L. AN. QUIM. SUELOS 4TH ED.	0.1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	SODIO	USDA - SOIL SURVEY LABORATORY METHODS MANUAL 1996- JACKSON M.L. AN. QUIM. SUELOS 4TH ED.	0.1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	SODIO INTERCAMBIABLE	USDA - SOIL SURVEY LABORATORY METHODS MANUAL 1996- JACKSON M.L. AN. QUIM. SUELOS 4TH ED.	0.1 meq/100g
SOLIDA/SEMISOLIDA	SOLIDOS FIJOS	SM 2540 G 22 th Edition	0.1 %
SOLIDA/SEMISOLIDA	SÓLIDOS TOTALES	SM 2540 G 22 th Edition	0.1 %
SOLIDA/SEMISOLIDA	SOLIDOS VOLATILES	SM 2540 G 22 th Edition	0.1 %
SOLIDA/SEMISOLIDA	SULFATOS	4500- SO4= E SM*, 22 TH ED.	0.1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	SULFUROS	9030 TEST METHODS FOR EVALUATING SOLID WASTE- PHYSICAL / CHEMICAL METHODS (1987)	1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	SUSTANCIAS FENOLICAS	EPA 3620 C / 5530 C SM*, 22 TH ED.	50 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	SWEP	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	TEBUCANAZOLE	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	THIAMETHOXAM	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	THRAM	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	TIABENDAZOLE	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	TIONAZIN	EPA 8318	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	TOLUENO	EPA 3540 C / EPA SW 846 8015 C	10 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	TRIFLURALINA	EPA 3520 C / EPA SW 846 8315 A-HPLC UV VIS.	100 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	VANADIO	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	1 mg/Kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	XILENO TOTAL	EPA 3540 C / EPA SW 846 8015 C	100 ug/kg
SOLIDA/SEMISOLIDA	ZINC TOTAL	EPA 3050 / EPA SW 846 M 7000 B, 7010 EAA	0.1 mg/Kg
SUPERFICIES	AEROBIAS MESOFILOS TOTALES, RECUESTO (HETEROTROFAS)	ISO 6222:1999	0 UFC/cm2
SUPERFICIES	AEROBIOS MESOFILOS TOTALES	ISO 6222:1999	1 UFC/cm2
SUPERFICIES	CONTROL DE ESTERILIDAD (TRAS REACTIVAS)	SEGUN PROCEDIMIENTO ALO 0999	0 Ausencia/Presencia
SUPERFICIES	HONGOS	ISO 21527	1 UFC/cm2
SUPERFICIES	LEVADURAS	ISO 21527	1 UFC/cm2
SUPERFICIES	PCB'S (COMPUESTOS BIFENILOS POLICLORADOS)	EPA 3540 C / ASTM 4059/00	0.5 mg/cm2

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO HECTAREAS, SETENTA Y UN ÁREAS, CINCO CENTIARIAS (16 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LA FRACCIÓN D, SECCIÓN B-II, LOTE 18 A DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE HORAS. TITULAR CONRAD LEON ALEJANDRO JAVIER. EXPEDIENTE Nº 16856/2019. «SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA Nº DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S. O. X Y DATOS DEL SOLICITANTE: CONRAD LEON ALEJANDRO JAVIER Apellidos, Nombres/Razón Social 22934507 DNI LE LC Tachar lo que no. corresponda 23229345079 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 05-08-1972 Fecha de Nacimiento Argentina Nacionalidad Productor Ganadero Profesión Casado Estado Civil 0280-154306402 Tel/Fax Pablo Neruda 3977- Barrio Los Teros Domicilio Real: Calle / Nº. Trelew Ciudad Chubut Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE GALLARDO GIANNI María Cecilia Apellido y Nombre 23130272 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda 27231302722 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 21-01-1973 Fecha de Nacimiento Argentina Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/Nº RAWSON Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado se consignara al dorso Apellido Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda Registro de Apoderados Nro. Folio Registro de Poderes Nro. Folio Fecha: HOJA 1(UNO). DATOS DEL SOLICITANTE: Apellidos, Nombres/Razón Social DNI LE LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real: Calle / Nº. Ciudad Chubut Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de nacimiento Argentina Nacionalidad). DATOS DEL SOLICITANTE: Apellidos, Nombres/Razón Social DNI LE LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real: Calle / Nº. Ciudad Chubut Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/

CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado se consignara al dorso Apellido Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda Registro de Apoderados Nro. Folio Registro de Poderes Nro. Folio Fecha: SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN: MARTIRES Departamento 14 Código D Fracción B-II Sección 18A Lote/s Colonia LAGUNA GRANDE Paraje o Lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR 94 COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA. XY PP. (5181136.68, 3432535.06) 1 (5181238.58, 3436666.83) 2 (5164570.54, 3437077.91) 3 (5164410.80, 3430600.85) 4 (5168958.03, 3430488.70) 5 (5169015.87, 3432833.99) (16) Unidades de Medidas 7.958 Superficie (has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares () PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Minerales de primera y segunda categoría ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una s el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento), Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural. Otros: Establecimiento Ganadero. PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA. MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO () DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Si existe más de un propietario se consignara al dorso CONRAD LEON Alejandro Javier Apellido Nombre/Razón Social Pablo Neruda 3977- Barrio Los Teros Domicilio Real: Calle/Nº Trelew Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicado el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.» «HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS CONRAD LEON Alejandro Javier Apellidos, Nombres/Razón Social Pablo Neruda 3977-Barrio Los Teros Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Trelew Ciudad Chubut Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x

indicado el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). Dirección general de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/Razón Social, Estado Civil, Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Art. 29 y 30 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «Conrad Alejandro DNI 22934507». Firma del Solicitante». «CARGO DE ESCRIBANIA Presentado en mi oficina el día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve siendo las nueve horas cero minutos Acompañan/no acompañan Constancia de Pago por \$ 40.600 (pesos cuarenta mil seiscientos) en concepto Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME Escribano ADSCRIPTO Escribanía General de Gobierno». Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 16856/19 TITULAR: CONRAD LEON ALEJANDRO JAVIER. CATEGORÍA: 1º y 2º NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION B-II, FRACCION D, LOTE 18 A COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 7978 ha. 71 a. 05 ca. UNIDADES: 16. PUNTO: Y, X- 1-(3432833.99; 5181144.03), 2-(3437077.91, 5181144.03), 3 (3437077.91; 5164570.54); 4 (3430708.04; 5164570.54) 5 (3430708.04; 5169015.87) 6 (3432833.99 ; 5169015.87) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Grafico: Alejandro H. Gardella.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Gardella Alejandro Hugo Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología Registro Catastral: 31 de Julio de 2019-» Hay un sello ovalado que dice: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. Del Chubut». «Cde. Expte. N° 16856/19 - DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 06 DIC 2019 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de primera y segunda categoría, presentado por CONRAD LEON ALEJANDRO JAVIER se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dirección General. de Minas y Geología». «RAWSON (Ch.), 05 FEB 2020 VISTO: El Expediente N° 16856/19 s/ Solicitud de Permiso de Ex-

ploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría; El Informe de Registro Gráfico de fojas 09/10 ; El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 17; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «CONRAD LEON ALEJANDRO JAVIER» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLACESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º.- Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REPÓNGASE y Cumplido ARCHÍVESE.-DISPOSICION MINERA N° 09 /2020-DGMyG.» Hay una firma ilegible.

Hay un sello que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA ABOGADO Director Gral. de Minas y Geología MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 F° 1 DEL «REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE CONRAD LEON ALEJANDRO JAVIER, CON FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 AGOSTO DE 2020.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dccion. Gral. de Minas y Geología

P: 17-10-23 y 24-10-23

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS PROVINCIA DEL CHUBUT

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE CUARZO DISEMINADO DENOMINADO «OWL» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: «OWL MINES & OIL S.A.» EXPEDIENTE N° 16.992/22 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 16992. LETRA: DGM y G. AÑO 2022. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MI-

NERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE. OWL MINES AND OIL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. . DNI- LE- LC Tachar lo que no corresponda. 3071677371 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real Calle/ Nº Ciudad Provincia Moreno Nº 574 Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado sus datos se consignarán al dorso. Guillermo Luis Corneo. Apellido, Nombre. 25710249 DNI: /LE./LC: Fontana Nº 440 Domicilio Real: Calle/Nº Trelew Ciudad REGISTRO DE APODERADOS REGISTRO DE PODERES. HOJA 1 (UNO). DISP. Nº 63/14 DGMYG». En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA ENTRO SALIO DOC. 16992 FOJAS. FECHA. 24/10/2022 HORA. 11.30 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE» Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha» «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE Nº 16977/2022 UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION GAIMAN Departamento Código A Fracción B-II Sección 171 – 16 25A Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. X 521950080 Y 344410313. Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P. 1- 521959152; 344339809 2- 521959152; 344942022; 3- 521419641;

344942022. 4- 521419641; 344339809.- 2.988 Has 00 as 54 cas Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL Nº: 929 NOMBRE DE LA MINA «OWL» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (X) 2da. () SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). CUARZO DISEMINADO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (X) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existiese más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. COMPAÑÍA DE INVERSIONES MINERAS S.A. Apellido, Nombre/Razón Social San Martin 284 Domicilio Real/Legal: Calle Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) (x) Dirección General de Catastro e Información territorial. (x) Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural» «HOJA 2(DOS)» «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS FEDERICO PATRICIO TORRES Apellido, Nombre/Razón Social Tnte Pedro García Nº 176 Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Trelew Ciudad Chubut Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad provincia ELISA CASTRO DE ZARDON Apellido, Nombre/Razón Social Moreno Nº 36 Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Trelew Ciudad Chubut Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) () Dirección General de Catastro e Información territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario, 1,2,3,4, DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas. Arts. 46º y 286ºss del Código de Minería) Deberán firmar solicitud.1. Corneo Guillermo Luis Apellido, Nombre/Razón Social Casado Estado Civil Domicilio Ciudad. , 2, 3,4, DECLARACION JURADA Declaro bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería» Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice: «Guillermo L. Corneo» «Firma del Solicitante». CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día

veinticuatro de octubre del año 2022, siendo las once horas y treinta minutos. Acompaña/ ~~No acompaña~~ Muestra Mineral. – Acompaña/~~No acompaña~~ Constancia de pago por \$45.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNANRDI. SsMIN Directora de Escribanía de Minas. Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «Firma Escribanía de Minas» «HOJA 3 (TRES)». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: «OWL» EXPEDIENTE: 16992/22 TITULAR: OWL MINES AND OIL S.A. MINERAL: CUARZO DISEMINADO ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN SECCION B-II FRACCION: A LOTE: 17A, 16, 25A MANIFESTACIONES COLINDANTES: MINA «DOS MARIAS» EXPTE. 13914/02, «ROMIN I» EXPTE 16266/12, «ROMIN II» EXPTE. 16285/12 CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5219500.80 Y= 3444103.13 SUPERFICIE: 2988 ha. 00 a. 78 ca. PUNTO Y X 1- 3443398.09, 5219591.52; 2- 3449420.22, 5219591.52, 3- 3449420.22, 5214196.41; 4- 3443398.09, 5214196.41 CROQUIS DE LOCALIZACION». Hay un croquis de localización. «Departamento de Catastro Minero. GRAFICÓ: Alejandro Hugo Gardella» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Alejandro Gardella SsMIN Jefe de Departamento Catastro Minero Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «Registro Catastral Minero, 25 de Octubre de 2022» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS SUBSECRETARIA DE MINERIA PROVINCIA DEL CHUBUT» Ref. Expte. N° 16992/22 SsMIN s/Manifestación de Descubrimiento «OWL» DIRECCION DE POLICIA MINERA, 07 DIC 2022. – La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo diseminado denominado «OWL», presentado por Owl Mines and Oil S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gaiman de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 7. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento es propiedad de COMPAÑIA DE INVERSIONES MINERAS S.A., TORRES Federico Patricio, DE ZARDON Elisa Castro, DE ZARDON Oscar, DE ZARDON, Aldo, constando a fojas 24 las notificaciones radiales a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos de fondo y forma corresponde ordenar el Registro». – Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ennio N. Arana SsMIN Director de Policía Minera Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «Rawson, 14 DIC 2022 VISTO: El Expediente N° 16992/22 de Solicitud de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo Diseminado para uso industrial denominado «OWL» y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. Que esta Subsecretaria se encuentra facultada para dictar la presente Disposición,

POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGISTRESE la Mina Cuarzo diseminado para uso industrial denominada «OWL» a nombre de «OWL Mines & Oil S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas Artículo 2º .- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Subsecretaría a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos en el término de QUINCE (15) días y para que en el plazo de TREINTA (30) días acrediten su publicación, bajo apercibimiento de tener por desistido el trámite.- Artículo 3º .- Hágase saber al titular que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º .- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el termino de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg Bruno A. Restuccia Subsecretario de Minería Ministerio de Hidrocarburos» «DISPOSICION MINERA N° 158/22 SsMIN».-

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 01 F° 01 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS» A NOMBRE DE «OWL MINES & OIL S.A.» CON FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RAWSON, CHBUT, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN-Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburos Chubut

P: 24,30-10-23 y 06-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONCHEBEUF MARIO EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MONCHEBEUF, Mario Eduardo - Sucesión ab-intestato (Expte. 000648/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 04 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KRENEK ESTHER JULIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KRENEK, Esther Julia s/ SUCESIÓN Expte. 120/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 04 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SELVA ALICIA DAVIES en los autos caratulados «DAVIES Selva Alicia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000548/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Octubre de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO HUGO VILLAFÁÑEZ DNI 17.129.739 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLAFÁÑEZ, Sergio Hugo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000559/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y Emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CHARLES SERGIO DANIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «CHARLES Sergio Daniel S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000552/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 09 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ariel MAYORGA SANCHEZ DNI 7.329.889 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MAYORGA SANCHEZ, Ariel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000658/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA FRUTOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «FRUTOS ALICIA GRACIELA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000558/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 03 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos Caratulados: TORRES, NOEMÍ ESTER Y SANCHEZ, RAÚL HÉCTOR s/ Sucesión ab-intestato 000846/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 17 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARIA GANEM, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARABIA, JUAN Y GANEM MARÍA s/Sucesión (EXPTE. 632.- Fo22.-Año 1982.-Ficha 34.270) s/Reconstrucción» (EXPTE. 000538/2006) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 18 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIA DEL CARMEN CARDENAS VARGAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARDENAS VARGAS, GLORIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 250/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado Ejecución Nº 1 CR

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRERA GUSTAVO DANIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRERA, Gustavo Daniel - Sucesión ab-intestato (Expte. 000682/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 12 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIRA ERICA LILIANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LIRA, Erica Liliana - Sucesión ab-intestato (Expte. 000649/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIO NEIRA DNI 7.330.135 y DIONISIA GUADALUPE ALLANAO CUMINAO DNI 92.513.791 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NEIRA, Gregorio y ALLANAO CUMINAO Dionisia Guadalupe S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000653/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaría

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARTINS MARÍA FRANCISCA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARTINS María Francisca s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000574/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 18 de 2023.-

MARCOS JAVIER RODRIGO
Secretario

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMPOY MARIA DOLORES y SEGOVIA ANTONIO ORLANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAMPOY MARIA DOLORES y SEGOVIA ANTONIO ORLANDO s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 528/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 16 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de, LOPEZ ADRIAN EVAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos

caratulados «LOPEZ ADRIAN EVAN s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000545/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew septiembre 26 de 2023

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de REDONDO JAVIER MARTIN en los autos caratulados «REDONDO, Javier Martin S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000519/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 02 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TERRONE JUSTA IRMA OFELIA en los autos caratulados «TERRONE Justa Irma Ofelia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000520/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de octubre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRINA CIDE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CIDE, MARÍA ALEJANDRINA s/ Su-

cesión ab-intestato» (Expe 674/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 12 de Octubre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA PALMA, Secretaria Autorizante, haciendo saber el pedido modificación del apellido respecto a PABLO ISMAEL PUÑALEF DNI 38.080.966, a fin que dentro de los quince (15) días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder.

Publíquese una vez al mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.-

PUERTO MADRYN, 17 de octubre de 2023.-

MARIANA VALERIA GIUNTA

Secretaria

P: 24-10-23 y 24-11-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, Planta Baja de la ciudad de Puerto Madryn en los autos caratulados: «LAIME PEREZ, Soledad contra ALMENDRAS SALDAÑA, Limbert - Autorización judicial (Expte. N° 1385/2023), se cita al Sr. ALMENDRAS SALDAÑA; LIMBERT DNI 94.670.861 por el por el plazo de TRES (3) DIAS a que comparezca a tornar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por el término de DOS (2) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut.

Puerto Madryn, Octubre 19 de 2023

MARIANA VALERIA GIUNTA

Secretaria

I: 24-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: IDIARTE, FERMÍN s/ Sucesión ab-intestato 000847/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres

(3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 12 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO CERVO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CERVO JOSE FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000548/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 04 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE

Secretario

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER LOPEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEON DOMINGO y LOPEZ MARIA ESTHER S / Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 001414/2006) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 27 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO

Secretario de Refuerzo

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial V, sito en Avda. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Chubut, juzfamilia2esq_mesa@juschubut.gov.ar, a cargo de la Jueza Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaria N° 2 desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en los autos caratulados «ORIA GARRIDO, BRENDA NATALIA s/ Sumarísimo» (Expte. 545/2023) se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición al pedido de supresión de apellido paterno

de la Sra. ORIA GARRIDO BRENDA NATALIA, D.N.I N° 35.889.684, en adelante bajo el nombre de Brenda Natalia Garrido.

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

BEATOVE MARCELO FABIAN

P: 24-10-23 y 24-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BOWMAN NÉLIDA GRACE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BOWMAN NELIDA GRACE s/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000476/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SENA MARIO ANIBAL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SENA MARIO ANIBAL s/ Sucesión ab-intestato» (Expe 658/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Octubre 06 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Luis C. Manuel – Secretario

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de RUNILDA ZUÑIGA, en sus autos sucesorios «ZUÑIGA, Runilda s/ Sucesión ab-intestato»

(Expte. N° 858/2022).

Publicación: UN (01) día.

Lago Puelo, Chubut, a los días del mes de Septiembre de 2.023.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 24-10-23

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de la Provincia del Chubut, con asiento en la localidad de Lago Puelo, sito en Avenida Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Secretaría 1 que desempeña el Dra. Fernanda Biscardi, en los autos caratulados «ESPINOSA, Luis Felipe c/CARDENAS, Hugo Carlos s/ Ejecución de honorarios» (Expte. N° 310-2020) -Se hace saber por el término de 2 (dos) días que la Martillero María Cecilia ROBERTS subastará el día 27 de Octubre de 2023 a las 16:00 hs., en el domicilio ubicado en callejón Santa Ángela s/n Parcela 5 manzana 25 de la localidad de Lago Puelo, donde se encontrará la bandera de remate, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Hugo Carlos Cárdenas los cuales representan el 36% sobre el total del inmueble (20 % como beneficiario del quinto disponible por su madre, más el 16% en su carácter de heredero declarado en autos «CARDENAS, Ana Dora s/ Sucesión ab-intestato» Expte N° 324/2013, de trámite por ante éste Tribunal, sobre el inmueble individualizado como Parcela 2, Chacra 1, Sector 3, Circunscripción 3, Ejido 24, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, con una superficie de 8286,52 metros cuadrados; con una base de PESOS CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS(\$4.025.951,20).-

Condiciones de venta: Con base y al mejor postor. Señal: 30%, Comisión 3% y sellado de ley a cargo del comprador.-

Para información contactarse: de lunes a jueves 16 a 20 hs con la Martillero María Cecilia Roberts, al teléfono (02945) 15401737, hasta el día previo de la subasta.-

PUBLIQUESE POR 2 (DOS) DIAS.-

LAGO PUELO (CH) de OCTUBRE de 2023.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

I: 24-10-23 V: 25-10-23

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso, de ésta ciudad, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, JUEZ, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Fernando M. PASTRANA; comunica por el término de CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos

caratulados «EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. S/QUIEBRA» Expte. 11/2021, el Martillero Público José Antonio QUINTERO subastará el día 04 de Noviembre de 2023 a las 11.00 hs. en calle José Ingenieros Nro. 1170, Barrio Presidente Ortiz, de ésta ciudad, los bienes de la fallida integrantes del inventario presentado en autos, designados como Lote Nro. 1 y Lote Nro. 2; y el día 10 de Noviembre de 2023 a las 11.00 hs. en calle José Ingenieros Nro. 1170, Barrio Presidente Ortiz, de ésta ciudad, se subastarán los bienes de la fallida integrantes del inventario presentado en autos, designados como Lote Nro. 3 y Lote Nro. 4. La subasta se llevará a cabo AL CONTADO, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.-

El Martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio, el TRES POR CIENTO (3%) de comisión para el caso de los inmuebles, el CINCO POR CIENTO (5%) de comisión para el caso de los vehículos y el DIEZ POR CIENTO (10%) de comisión para el caso de los bienes muebles no registrables. Hágase saber a los interesados que se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas por Secretaría hasta DOS (2) DIAS hábiles antes de las fechas de subasta. Teniendo en cuenta los diferentes tipos de bienes de la fallida, los mismos se dividen en CUATRO (4) LOTES distribuidos en el siguiente orden:

LOTE NRO. 1: a) EQUIPO DE PULLING –RIG WILSON SUPER 38-(EC-04) Dominio TIM-360; b) EQUIPO DE PULLING – RIG COOPER LTO-350 – (EC-05) Dominio BMG-986; c) EQUIPO DE PULLING – RIG CARDWELL KB-210 A – (EC-06) Dominio DIV-486; d) EQUIPO PILETA DE PULLING – CHASIS SEMI-REMOLQUE INT. 59 Dominio FGC-981; e) EQUIPO MOTOBOMBA SOBRE SEMIREMOLQUE – Int. 521 Dominio ALS-236; f) EQUIPO MOTOBOMBA AUTOTRANSPORTABLE FORD CARGO 1722e –CAMION Int. 801 Dominio GTC-591; g) EQUIPO MOTOBOMBA AUTOTRANSPORTABLE – CAMION FORD CARGO 1722 – Int. 91 Dominio MIO-643.-

LOTE Nro. 2: a) CAMION FORD CARGO 1722/35 D Año 2005, Dominio FFG-894; b) CAMION TRACTOR FORD CARGO 1317 C/D Año 2006, Dominio FK-796; c) CAMION FORD CARGO 1722 Año 2005 C/ HIDROGRUA HEILA HL – R 25000 3S Cap. Max. 9100 kg., Dominio EYK-314; d) ACOPLADO HELVETICA Año 1980, Dominio WOW-481; e) SEMIRREMOLQUE RECROSUL Año 1994, Dominio SKF-780; f) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X2 XL Plus 3.0 Año 2006, Dominio FPJ-071; g) CAMIONETA FORD RANGER C/S 4X2 Año 2009, Dominio HTW-934; h) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X4 XL Año 2013, Dominio MLS-985; i) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X4 XL Año 2013, Dominio MLS-994; j) CAMIONETA FORD RANGER C/S 4X4 XL SA Año 2013, Dominio MUS-726; k) CAMIONETA FORD RANGER C/S 4X4 XL Año 2013, Dominio MUS-727; l) CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 DX Año 2015 Dominio OUP-256; m) CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 DX Año 2015, Dominio OUP-257; n) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X4 Año 2015, Dominio OVS-920; o) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X4 Año 2015, Dominio OVS-921; p) CAMIONETA FORD RANGER C/S 4X4 XL Año 2015, Dominio OVS-923.-

LOTE Nro. 3: Herramientas varias – repuestos – puente grúa – mobiliario general – escritorios – termotanques – trailer oficina 9,75x2.40x2,10 mts - Carro para herramientas – dos (2) Box tráiler – Motor GM V8 71 Detroit Diesel – Chasis carro para usina – Estructura metálica para trailer de 9,00x2,40x2,30 mts - tres tanques metálicos de 9.000 lts., 4.200 lts. y 1.200 lts. Tres carreteles con cable de acero de 9,16 y 1"- dos diferenciales tándem (Boggies) - plato de enganche camión para semirremolque – eje con movimiento direccional (1) y rígido (1) - Camión Kraz 6x6 año 1985 dominio RPO-297 – Camión Kraz 6x4 ambos incompletos y fuera de servicio - motor Scania diésel incompleto - motor Perkins incompleto - caja de transmisión rusa incompleta - puente grúa con pasteca Spur Geared – un (1) compresor - matafuegos varios - embrague Gummi de 24" y 26" – dos (2) soldadoras.-

LOTE Nro. 4: Lote Nro. 1 Manzana 43, Partida Inmobiliaria 31115, Matricula (03-6) 64.989, Superficie 5.718,02 m2; y Lote Nro. 2 Manzana 43, Partida Inmobiliaria 53149, Matricula (03-6) 83.622, Superficie de 2.666,03 m2.-

El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por el Código Fiscal de la Provincia (Ley XXIV-102) y Ley de Obligaciones Tributarias (Ley XXIV-103) a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar los respectivos boletos de remate debidamente repuestos al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la Ley XIII Nro. 5).-

SALDO DEL PRECIO: Pagadero dentro de los CINCO (5) DIAS de la aprobación de la subasta (art. 586 de la Ley XIII Nro. 5).-

Respecto de los vehículos a subastar, el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el Art. 15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo el apercibimiento de lo normado por la misma norma legal. Asimismo, en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase al Síndico la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el art. 27 de la norma legal citada.-

Respecto de los inmuebles a subastar, el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.-

Se establecen como DIAS y HORARIO de VISITAS del predio, el 25, 26 y 27 de octubre de 2023, en el horario de 09 a 12 hs. INFORMES al celular 2974753579.-

Comodoro Rivadavia, 04 de octubre de 2023.-
F.M.P.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 24-10-23 V: 30-10-23

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asien-

to en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, JUEZ; secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ NICHOLS, Ernesto y OTRA S/ Ejecución prendaria (Expte 282/2023), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día viernes 1 de diciembre de 2023, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle San Martín N° 788 PA de la ciudad de Esquel, Chubut; el automotor individualizado como: marca Volkswagen, Modelo Virtus Trendline 1.6 MSI 110 CV, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° CWS516766, Chasis N° 9BWDL5BZ8LP005661; Dominio: AD959QT - Año 2019.-

DEUDA: informada por la Municipalidad de Trevelin hasta el día 28/9/2023, en concepto de patentamiento asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON OCHENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 395.804,86).-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por incumplimiento determina art. 590 del CPC y C.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 2945-418103.-

Esquel (Chubut), 19 de octubre 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaría

I: 24-10-23 V: 25-10-23

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. MATIAS GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N 2 a cargo de la Dra. MARIA JOSE CARETTA DANIELE, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N 650, se hace saber que en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ HABITAR S.R.L S/EJECUCION HIPOTECARIA»-EXPTE 24/2020 el martillero público CVETIC José Carlos rematará el bien inmueble individualizado como: Circunscripción 1 Sector 20, manzana 132, Parcela urbana 3 (Nomenclatura catastral actual) cuya nomenclatura catastral anterior es: Lote Urbano D1, manzana 14, Zona 20 Sector 0 del Barrio Industrial, Partida inmobiliaria 09293, inscripto al dominio (03-6) 48.507 con todo lo plantado y edificado, ubicado en la calle CARANTE FORTUNATO N 288 de la ciudad de Comodoro Rivadavia- Provincia de Chubut. El inmueble se encuentra desocupado.-

En la dirección Gral de Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 25/08/2023 adeuda por IM-

PUESTO INMOBILIARIO: los siguientes períodos: 07/2018 a 08/2023 por un monto de \$ 751.630,11 (Setecientos cincuenta y un mil seiscientos treinta con 11/100) y TASA DE HIGIENE URBANA: adeuda los siguientes períodos: 07/2018 a 08/2023 por un monto de \$ 138.850,83 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta con 83/100) REDES/PAVIMENTO: no registra deuda al 25/08/2023- DIRECCION COBROS JUDICIALES: No registra deuda al 29/08/2022.-CONDICIONES DE VENTA: CON LA BASE de \$ 23.396.865,11 (Pesos Veintitrés millones trescientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y cinco con 11/100) y AL MEJOR POSTOR.-

FECHA y LUGAR DE LA SUBASTA: 04 de noviembre de 2023 a las 12,30 hs en la calle CARANTE FORTUNATO N 288 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

SEÑA: 10% a cuenta del precio. - COMISION: 3% todo a cargo del comprador.-

El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta. - El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3,6 % sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiera, según lo dispuesto por el articulado del código fiscal de la provincia. Todos los gastos sellados impuestos y otros por tramitación y/o inscripción son a cargo del comprador -El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

INFORMES: al martillero CVETIC, José Carlos -TE 0297 156245129.-

Comodoro Rivadavia de OCTUBRE de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría
Juzgado de Ejecución N° 1- CR

I: 23-10-23 V: 24-10-23

EDICTO DE CONSTITUCION DE S.A.S. EDICTO DENOMINACION SOCIAL «GRUPO INVERSOR OLIVER S.A.S.»

SOCIOS: El Sr. OLIVER CARLOS TOMAS, edad 59 años, de nacionalidad argentina, con documento Nacional de Identidad N° 16.391.858, CUIT Nro. 20-16391858-8, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en Centenario Nro. 481, en la ciudad de Playa Unión, Rawson, el Sr. OLIVER AXEL BRIAN, edad 34 años, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 33.771.243, CUIT Nro. 20-33771243-7, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Los Lirios Nro. 1981, las Margaritas, en la ciudad de Trelew, el Sr. OLIVER AMILCAR ARIEL, edad 35 años, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 33.392.509, CUIT Nro.

20-33392509-6, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en Los Álamos Nro. 196, Barrio 3 de Abril, Casa 41, en la ciudad de Rawson, el Srta. OLIVER AYLEN ARIANA, edad 25 años, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 40.872.029, CUIL Nro. 27-40872029-5, de estado civil soltera, de profesión abogada, domiciliado en Carlos Pellegrini Nro. 656, en la ciudad de Rawson, y la Sra. ABAT JULIA ADRIANA, edad 54 años, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 20.339.565, CUIT Nro. 27-20339565-0, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini Nro. 656 resuelven constituir « GRUPO INVERSOR OLIVER Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) ». La duración de la sociedad es de 99 años. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: (a) Inmobiliarias y constructoras; (b) Realización y/o explotación comercial por sí o como mandataria de publicidad en todas sus formas; edición, distribución y/o comercialización de publicaciones gráficas e importación y exportación de toda clase de productos y/o mercaderías (c) Inversión; financiación; producción y explotación comercial de eventos deportivos y espectáculos artísticos; (d) Industrias manufactureras de todo tipo y comercialización de productos por mayor y menor, su importación y exportación; (e) Culturales y educativas; (f) Mantenimiento y reparación de automotores y todo tipo de vehículos de tracción mecánica incluyendo servicios mecánica integral incluyendo auxilio y servicios de grúa; (g) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (h) Servicio de transportes de cargas y pasajeros en todo el territorio de la nación y en el extranjero; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos; y (j) Servicios de hospedaje y hotelería, restaurantes y bares; La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando así se requiera, las actividades mencionadas serán realizadas por personas con título y/o matrícula habilitante El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididos en dos mil quinientas (2.500) acciones por un valor nominal total de cien pesos (\$ 100) cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la

administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes diciembre de cada año. 1) Domicilio y Sede Social: Musacchio N° 112, de la Ciudad de Rawson, de la Provincia de Chubut 2) Se designa como administrador al Sr. OLIVER CARLOS TOMAS y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. OLIVER AXEL BRIAN, por el termino de tres (3) ejercicios. Fechas de instrumento: 29/06/2023 y 28/09/2023, publíquese por un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe de Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-10-23

TRANSFLEX S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de la sociedad denominada Transflex S.R.L mediante Instrumento Privado de 01/09/2018- 20/05/2021, socios Lavin Soledad Vanesa, argentina, D.N.I. 28.636.826, nacida el 17 de febrero de 1981, de estado civil soltera, ama de casa, domiciliada en calle Araucanos 970, de la ciudad de RADA TILLY, Provincia del Chubut, y Fernández Pablo Exequiel, argentino, D.N.I. 31.333.966, nacido el 23 de marzo de 1985, de estado civil soltero, empleado, domiciliado en Av.25 de Mayo e Ingeniero Coronel S/N, de la ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento Provincia del Chubut; CLAUSULA PRIMERA: La Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos girará bajo la denominación de TRANSFLEX S.R.L. de artículo 147 de la Ley 19.550 (Ley General de Sociedades) y establece su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción del Departamento de Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero.-Cláusula Segunda: La sociedad tendrá una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo en la Reunión de socios. Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y lo convenio, tanto en el país como en el exterior y desde o hacia el exterior o interior, las siguientes actividades: Transporte automotor de cargas generales y peligrosas. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las/leyes o por este contrato. CLAUSULA CUARTA: El capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00.-) dividido en CINCUENTA (50) cuotas sociales de pesos DIEZ MIL (\$10.000,00.) de valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto. El capital es totalmente suscrito por los socios en las siguientes proporciones: La señora LAVIN SOLEDAD VANESA suscribe VEINTICINCO (25) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) y el señor FERNANDEZ PABLO EXEQUIEL suscribe VENTICINCO (25) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00).- CLAUSULA QUINTA: El capital suscrito es integrado en un 25% por los socios en dinero en efectivo conforme a sus participaciones sociales, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de la firma de la modificación del contrato social. De acuerdo al siguiente detalle: La señora LAVIN SOLEDAD VANESA integra la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$62.500,00) el señor FERNANDEZ PABLO EXEQUIEL integra la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$62.500,00), cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en la clausula anterior, por el voto favorable de todos los socios que determina el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. El ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 31 de Agosto de cada año. Se acuerda en este acto las siguientes cláusulas transitorias: 1) Se fija el domicilio de la sede social en calle Araucanos 970, de la ciudad de Rada Tilly. Provincia de Chubut.- CLÁUSULAS TRANSITORIAS: 1) Designación de Sede Social: La sede social está constituida en la Calle Araucanos 970 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. El domicilio constituido en el presente contrato será válido para efectuar las notificaciones judiciales o extrajudiciales que correspondan.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-10-23

**COLEGIO PROVINCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD
EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
(VIRTUAL)**

Estimados matriculados:

El Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 11/11/2023 a las 9:00 hs.

Temas a tratar en el orden del día:
1-Tarifario Matriculas 2024
2-Presupuesto anual 2024
Modalidad de reunión: Plataforma Zoom
Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a:
colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual Matricula n°:.....)

Lic. MARTÍN FLORIDIA
Secretario CO.H.SE.CH
Consejo Superior

Lic. VERÓNICA CRUZ
Presidente CO.H.SE.CH
Consejo Superior

P: 24-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente ROJEL, Isabel Ladis (DNI 11.438.610), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 254/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 74/19, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Gobierno, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHIVASE.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro De Educación
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, SILVIA VIVIANA
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N°_254/23_

I: 24-10-23 V: 07-11-23

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al 29° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2023. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 29° cerrado al 30.06.23.
4. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
5. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 29° y 30°.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 16 de noviembre de 2023 inclusive.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.
Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente

I: 23-10-23 V: 27-10-23

CHUBUT DEPORTES S.E.M CONCURSO DE PRECIOS DE EXPEDIENTE 665/23

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a concurso de precios para la Compra de Indumentaria Deportiva, destinada a los participantes de los Juegos de la Patagonia 2023, a llevarse a cabo en la provincia de La Pampa del 26 de noviembre al 01 de diciembre del corriente año, conforme a las Bases y Condiciones, como así también las especificaciones y detalles que se detallan en pliego

OBJETO: Compra de Indumentaria Deportiva, destinada a los participantes de los Juegos de la

Patagonia 2023, a llevarse a cabo en la provincia de La Pampa del 26 de noviembre al 01 de diciembre del corriente año.

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut hasta el día 06 de noviembre de 2023 o vía correo electrónico, solicitándolo a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 06 de noviembre de 2023 hasta las 10:00 Hs.

FECHA DE APERTURA: Día 06 de noviembre de 2023 a las 13:00 Hs.

I: 23-10-23 V: 25-10-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 47-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Barras de Acero ADN-420 cortado y doblado con destino a Puente sobre Arroyo Verde -Alto Río Senguer.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Cien Mil Once con Treinta y Ocho Centavos (\$ 15.100.011,38).

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Noviembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-10-23 V: 24-10-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 49-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de un (1) Motor Semi Armado marca MWM/2003 Modelo 6.10 TCA y Serie 6-065236 Pieza N° 2TJ100103. Incluye Certificado de fabricación y formulario de alta para inscripción registral y seis (6) Culatas de Motor Armada completa para motor MWM/2003 Modelo 6.10 TCA Pieza N° TAF103353 destinado a Camion VW 13-180.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Veintinueve Mil Ciento Diez (\$ 9.029.110,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presu-

puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil (\$ 7.000)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Noviembre de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasav@gmail.com

I: 23-10-23 V: 24-10-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 50-AVP-2023

OBJETO: Pinturas Varias para Señalamiento Horizontal en Rutas Pavimentadas de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTAY SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 46.880.000.00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Ocho-cientos (\$ 10.800)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasav@gmail.com

I: 23-10-23 V: 26-10-23

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS República Argentina PROSAP IV

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES PRESTAMO BID 3806/OC-AR «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO (SPMF) PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN EL NOROESTE DE CHUBUT»

PRESTAMO BID 3806/OC-AR

«Adquisición de Mochilas, Cascos y Perneras» - PROSAP-IV-680-LPN-B

1. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES –PROSAP IV (Préstamo BID 3806/OC-AR) y se propone utilizar parte de los fondos de este FINANCIAMIENTO para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN «Adquisición de Mochilas, Cascos y Perneras» -PRESTAMO BID 3806/OC-AR.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para:

Lote	Descripción	Cantidad
1	Mochilas tela anti desgarre con hidratador y porta-botellas (Mochilas de Combate de Incendios Forestales)	250
2	Cascos forestales con cubrenuca, antiparras y soporte de linterna	250
3	Perneras anticorte motosierra	100

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Mail: contratacionesuep@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 08hs a 14hs.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen: El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: experiencia en la comercialización satisfactoria de bienes similares o iguales a los requeridos en esta licitación y capacidad financiera (presentación de balances, órdenes de compra, facturación) «No se otorgará] un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento en formato electrónico será enviado por correo electrónico, o podrá ser descargado de la página web <https://licitaciones.chubut.gov.ar> ó <http://www.prosap.gov.ar>.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del 21 de noviembre de 2023. Ofertas electrónicas «no serán» permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta».

8. La dirección referida arriba es:
 Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provin-
 cial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito

Público – Dirección: Avda. 25 de mayo N° 550, 1° Piso,
 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut (CP 9103)

I: 23-10-23 V: 27-10-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00